



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27
DE ABRIL DE 2016

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 27 veintisiete de abril de 2016 dos mil dieciséis, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Ricardo Rodríguez Jiménez, **Secretario del Ayuntamiento**.

El **Presidente** mencionó: «Buenas tardes, saludo con gusto a mis compañeras Regidoras, a mis compañeros Regidores; les damos la más cordial bienvenida este medio día al Ayuntamiento de Zapopan, a toda la ciudadanía que nos acompaña».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 diez del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Múncipes **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ, ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, JOSÉ FLORES TREJO, ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR, ARMANDO GUZMÁN ESPARZA, FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, SALVADOR RIZO CASTELO, MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA, TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ, JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO y JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS**, con la ausencia de los Regidores Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Erika Eugenia Félix Ángeles, Michelle Leño Aceves, Xavier Marconi Montero Villanueva y Alejandro Pineda Valenzuela, quienes se incorporan a la Sesión en el desarrollo de la misma.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos, abierta la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 27 veintisiete de abril del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“ **O R D E N D E L D Í A :**

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MIÉRCOLES 27 VEINTISIETE DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.
- II. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIVERSOS DIRECTORES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y TOMAS DE PROTESTA.
- III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 14 CATORCE Y 18 DIECIOCHO DE MARZO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.
- IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- V. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
 - a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
 - b. Puntos de Acuerdo, para ser glosados en el cuadernillo de la siguiente Sesión.
 - c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES
- IX. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

[En el transcurso de la lectura anterior, se incorporan a la Sesión, los Regidores Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Alejandro Pineda Valenzuela y Erika Eugenia Félix Ángeles].

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de los Regidores Michelle Leño Aceves y Xavier Marconi Montero Villanueva.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MIÉRCOLES 27 VEINTISIETE DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

Con el objeto de desahogar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada esta reunión Plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

II. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIVERSOS DIRECTORES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y TOMAS DE PROTESTA.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** mencionó: «Con fundamento en las facultades que confiere el artículo 48 cuarenta y ocho fracción III tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 trece del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, y siendo facultad exclusiva del Presidente Municipal el designar al Director General de la multicitada dependencia, en ejercicio de esa atribución, el día de hoy quiero informar al Pleno de este Ayuntamiento, que se designa al Médico Cirujano y Maestro Carlos Alfredo Bautista López, para que ocupe el cargo de Director de dicho Organismo Público Descentralizado; nombramiento que, por cierto, surtirá efectos a partir del día 27 veintisiete de abril del presente año 2016 dos mil dieciséis. Cabe mencionar que previamente fue distribuido a todos los miembros de este Ayuntamiento, el expediente que avala los requisitos necesarios para ocupar este puesto de Director General, porque este funcionario, según lo avalan estos documentos, tiene la experiencia necesaria y el perfil para poder desempeñar esta labor».

[En el transcurso de la intervención anterior, se incorporan a la Sesión, los Regidores Michelle Leño Aceves y Xavier Marconi Montero Villanueva].

Acto seguido, el **Presidente** solicitó al Médico Cirujano y Maestro Carlos Alfredo Bautista López, pasara al frente a efecto de rendir la protesta de Ley.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Médico Cirujano y Maestro Carlos Alfredo Bautista López: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha concedido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado, del Municipio de Zapopan y de sus habitantes?».».

El Médico Cirujano y Maestro **CARLOS ALFREDO BAUTISTA LÓPEZ** respondió: «Sí protesto».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan, se lo demande. Muchas felicidades Doctor».

En este mismo orden de ideas, el **Presidente** manifestó: «Motivado en que existió un acuerdo entre el Director General saliente del COMUDE y el de la voz, en el que se compartió la necesidad de una modificación en los derroteros del Organismo, se propone a ustedes, compañeras Regidoras, compañeros Regidores, un cambio en la Dirección General de esta Dependencia. Diego Silva Villaseñor, fue un Director que cumplió importantemente con un ciclo de trabajo, al principio de esta Administración, desarrollándolo con cabalidad, con honestidad y sobre todo, con un gran compromiso con la sociedad; sin embargo, de cara a la estrategia del futuro que tenemos dentro de esta Administración, es que estamos proponiendo este cambio. En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 trece del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, se pone a la consideración de todas y todos ustedes, la propuesta del ciudadano Gustavo Santoscoy Arriaga como nuevo Director del Organismo Público descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Cabe mencionar que previamente fue distribuido a todos los miembros de este Ayuntamiento, el expediente que avala los requisitos necesarios y la experiencia para ocupar el puesto de Director General del COMUDE del funcionario propuesto; por lo tanto, se somete a la consideración de todas y todos ustedes compañeros Regidores».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta del nombramiento del ciudadano Gustavo Santoscoy Arriaga, como Director General del Organismo Público Descentralizado del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; la cual, en votación nominal resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, mencionó: «Muchísimas gracias Presidente. El día de hoy estamos tomándole propuesta a dos integrantes nuevos de esta Administración; yo en realidad lamento mucho el que después de seis meses, tengamos que sustituir a los Directores, pero también le doy la razón, en el sentido de que, hasta el día de hoy, en el tema de salud, no hemos podido resolver la situación financiera ni hay un planteamiento concreto que permita que estemos nosotros asumiendo una postura, una decisión para poderlo resolver. Y en el caso del Consejo Municipal del Deporte, también entiendo que hoy llega un nuevo perfil que ha tenido la oportunidad de colaborar en distintas instituciones de la iniciativa privada, pero que no ha estado presente en el servicio público y que, no obstante ello, de acuerdo al expediente que se nos circuló, quisiéramos que hubiera cumplido con otro perfil, en razón al sentido social, al conocimiento del Municipio, de una preparación académica en tema deportivo; sin embargo, la Fracción del PRI votará a favor, con un voto de confianza a esta Administración, esperando poder resolver los temas tan importantes para los ciudadanos, como son los servicios de salud y que pronto podamos resolver los temas financieros y podamos ya llegar a un acuerdo concreto con el Seguro Popular, para darle a los ciudadanos la oportunidad que los servicios médicos que presta el Municipio sean gratuitos, en virtud de estar asegurados a dicho Organismo. Y en el caso del Consejo Municipal del Deporte, que tenga la oportunidad a través del esfuerzo, el poder hacer que los que hoy no tienen acceso al deporte, lo tengan; y creo que en este tema no sólo es un tema de recursos, sino un tema de visión, de planeación y de compromiso con la gente, un voto de confianza señor Presidente, por esa razón mi voto es a favor».

Finalizada la votación, el **Secretario** comunicó: «Aprobado por unanimidad, Presidente».

Por lo anterior, el **Presidente** solicitó al ciudadano Gustavo Santoscoy Arriaga, pasara al frente a efecto de rendir la protesta de ley.

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Ciudadano Gustavo Santoscoy Arriaga: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha concedido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco, y del Municipio de Zapopan, Jalisco?».

El ciudadano **GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA** respondió: «Sí protesto».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio, se lo demande. Muchas felicidades señor Director».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, manifestó: «Buenos días. Quisiera hacer algunos comentarios respecto a este nuevo nombramiento del Director General del Consejo Municipal del Deporte. Vemos con beneplácito que se haya tomado por fin esta decisión, hoy le damos la bienvenida y un voto de confianza, para que pueda dar un golpe de timón en el Organismo y que se note un cambio real. Hoy, en muchas medidas, se han dado los cambios, fruto de una serie de situación que iban en demérito de un Organismo tan importante como el COMUDE. Desde que pretendían regresar al Ayuntamiento cuarenta y un unidades, por no ser del interés del anterior Director y por no tener las condiciones adecuadas, pero por otro lado, con la intención de contratar gerentes de unidad con sueldos de hasta \$25,000.00 veinticinco mil pesos mensuales a jefes de unidades, con incrementos en los salarios de la propia Dirección y otros puestos de primer nivel, falta de claridad en las compras, la opacidad y la falta de información oportuna en la propia Junta de Gobierno del COMUDE y en la Comisión de Hacienda sobre los estados financieros y, por otro lado, dos temas muy importantes, que fueron manifestado por el anterior Director: el primero, que en un principio se señaló una serie de irregularidades de aviadores, de dobleteros y hasta quienes cobraban triple, nos gustaría saber por qué no hubo denuncias y procedimientos administrativos; esperamos que el nuevo Director llegue a fondo sobre estos asuntos. Por otro lado, recordar que hay una auditoría abierta, de la cual, sólo se entregaron resultados parciales de un muestreo que se hizo, sin embargo, esta auditoría debe ser a fondo y creo prudente que se retome desde su llegada, pues no me queda más que celebrar su postura Presidente, por esta decisión y con gusto estaremos trabajando con el nuevo Director del COMUDE y en la Junta de Gobierno y en la Comisión de Vigilancia del Organismo. Pasando al segundo tema, en la Sesión del 27 veintisiete de enero, se autorizó una auditoría del COMUDE, de la que le hablaba, al día de hoy, no tenemos los resultados totales de la auditoría, sólo se presentaron resultados parciales y pareciera una (...) parcial, esperamos señor Director, que en la siguiente Junta de Gobierno, nos presente el resultado al 100% cien por ciento de la auditoría, así como las actas de inicio y cierre de la auditoría. Es cuanto señor Presidente; bienvenido».

El **Presidente** mencionó: «Le agradezco el voto de confianza Regidora, muchas gracias por sus palabras».

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 14 CATORCE Y 18 DIECIOCHO DE MARZO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

Con la finalidad desahogar el tercer punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los Proyectos de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Acta correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 14 catorce y 18 dieciocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Proyectos de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 14 catorce y 18 dieciocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis.

No habiendo observaciones al respecto ni oradores en contra, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“1.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/1-134253256, suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, por el que remite el similar número GR/SC/JAPF/252/2016, firmado por el Lic. José Alberto Pérez Franco, quien se ostenta como Gerente Regional de DICONSA, S.A. de C.V., Sucursal Centro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización respecto de la posesión de dos predios ubicados, el primero, en la Colonia Tesistán y, el segundo, en la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

Colonia Mesa Colorada del Municipio de Zapopan, a través de la figura jurídica del comodato, para continuar con la operación de Centros de Atención a Beneficiarios.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

2.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/001834/1-134228211, signado por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite el escrito presentado por la Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un contrato de comodato respecto de un inmueble ubicado en la calle Prolongación Guadalupe #3185, en la Colonia Miramar, para las actividades propias de dicha Asociación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.- Se da cuenta con el escrito presentado por los ciudadanos José Julián Aragónes Pardo, Pedro Newton Ochoa, Martín Isidro Salcedo Amezcua y Luis René Ortiz Zavala, en su calidad de Apoderado de la Institución Bancaria HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración del Condominio Las Cumbres Residencial de Altura, respectivamente, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice constituir un derecho de superficie sobre un lote de terreno en el Fraccionamiento Las Cumbres Residencial de Altura.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.- Se da cuenta con el escrito presentado por el Secretario de Bufetes Jurídicos de Servicio Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, proporcione un espacio físico adecuado para la óptima atención a usuarios que requieren del servicio que presta dicho Centro.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

5.- Se da cuenta con el oficio número 0105/1461/2016, suscrito por el L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación del patrimonio municipal, de una bicicleta por pérdida total.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

6.- Se da cuenta con el escrito signado por los ciudadanos Ramón Morales Compagni y Ricardo Romo Hernández, de la Administración del Condominio Los Álamos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el funcionamiento de las plumas de control y acceso al Condominio referido.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

7.- Se da cuenta con el escrito presentado por el Ing. Jorge Rubén Martínez Rodríguez, Presidente de la Junta de Colonos del Fraccionamiento Coto Haciendas Residencial, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega de un área verde, bajo la figura jurídica del comodato, para su conservación y mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

8.- Se da cuenta con el escrito signado por la Hna. María Herrera Álvarez, Directora de "Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C.", a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la donación de un terreno ubicado en la calle Volcán Ajusco #10, en la Colonia Colli Urbano del Municipio de Zapopan, para las actividades propias de dicha Asociación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

9.- Se da cuenta con el oficio número C.G. 1074/2016, suscrito por el Mtro. Roberto Alarcón Estrada, Comisario General de Seguridad Pública de Zapopan, a efecto de que el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación del inventario, de diversos semovientes.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

10.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/001937/1-134556713, suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite el similar número FDG/629/16 signado por la Mtra. Alicia García Vázquez, Directora General del Sistema DIF Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un contrato de comodato, respecto de un terreno localizado en el kilómetro 2.5 del camino a Las Cañadas, para la edificación del Centro de Protección a la Infancia.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

11.- Se da cuenta con el oficio número 0800/001952/1-134620674, suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, por el que remite el similar número DG-093/2016 signado por el Ing. Aristeo Mejía Durán, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la donación de la superficie y su infraestructura, donde se encuentra instalado el Tanque San José, en la Colonia San José Ejidal, para el adecuado manejo de operación del sistema de abasto y distribución en la zona.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

12.- Se da cuenta con el escrito de fecha 07 de abril de 2016, presentado por el C. Francisco Olmos García, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, reconsidere la resolución emitida por el Ayuntamiento, mediante Dictamen y Propuesta de Comisiones de fecha 29 de noviembre de 2013, referente a la enajenación de una fracción de un predio ubicado en la Colonia Santa María del Pueblito.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

13.- Se da cuenta con el escrito de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el C. Jaime González Luna, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un contrato de comodato o, en su caso, la venta de una superficie ubicada en el Fraccionamiento Quintas del Valle III.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

14.- Se da cuenta con el oficio número 100/2016/0117 suscrito por la Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, mediante el cual remite el escrito de fecha 13 de abril del 2016, signado por Claudio Colunga Perry, Presidente del Centro de Adopciones Avanzadas, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega de un predio para la creación de un Centro de Rehabilitación Humano Animal, dentro del Municipio.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

15.- Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Alfonso Rodríguez Ramírez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, ejerza el derecho de preferencia, respecto de una fracción de la Parcela número 67 Z1 P3/15, ubicada en el Ejido de Tesistán.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

16.- Se da cuenta con el escrito signado por vecinos del Fraccionamiento La Escondida, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica correspondiente, el acondicionamiento de la entrada al Fraccionamiento en cita mediante la instalación de un portón y el perímetro frontal de un parque.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN Y ESPACIOS PÚBLICOS.

17.- Se da cuenta con el oficio número 0500-JLTB/0362/2016, suscrito por el Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, por el que remite oficio número 041/2016,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

signado por el Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Lic. Alberto Uribe Camacho, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación del patrimonio municipal, para ser entregado bajo la figura jurídica de la donación, del predio ubicado en la calle Alcatraz y Malva en la Colonia Tulipanes, por encontrarse dentro de la jurisdicción geográfica de dicho Municipio.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

18.- Se da cuenta con el escrito de fecha 11 de abril de 2016, presentado por el Ing. Carlos Alberto Valencia Pelayo, Presidente de la Fundación Social del Sector de la Construcción Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la permuta de terrenos propiedad de este Municipio, para ser integrados a un programa de vivienda.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

19.- Se da cuenta con el escrito de fecha de presentación del 12 de abril de 2016, signado por el C. José David Garza Vega, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la indemnización por desposesión de una superficie del predio rústico sin nombre, ubicado a un costado de la vía del ferrocarril del lado norte de la Población de la Venta del Astillero, en Zapopan, Jalisco.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

20.- Se da cuenta con el oficio número 0404/2016/231, suscrito por la Directora de Integración y Dictaminación, Lic. Erika Lucrecia Cordero López, por el que remite diversos oficios signados por el Lic. Gabriel Alberto Lara Castro, Director Jurídico Contencioso, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, resuelva diversas solicitudes de ciudadanos para la venta de predios municipales, ubicados en la Colonia Estatuto Jurídico.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

21.- Se da cuenta con el escrito de fecha 13 de abril de 2016, suscrito por la L.C.P. y M.I. Jazmín Aguiar Delgado, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la conclusión para la ampliación a cuatro carriles de la Avenida Valle de Atemajac, de la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Colonia Jardines del Valle, así como la realización de los trabajos para la conexión de tubería y colector de aguas pluviales en dicha Avenida.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

22.- Se da cuenta con el escrito firmado por el Lic. Rubén Ramírez Castellanos, Presidente de la Asociación Vecinal Bosques Virreyes, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del convenio de colaboración de fecha 24 de enero de 2011, celebrado con este Municipio, respecto al mantenimiento de áreas verdes propiedad municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

23.- Se da cuenta con el escrito presentado por la Lic. Martha Catalina Gallardo López, Presidenta de Caudales Mirador del Bosque, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la suscripción de un convenio de colaboración o contrato de comodato, respecto de un módulo que se encuentra ubicado sobre una glorieta en la Colonia Infonavit Tuzanía, para las actividades propias de dicha Asociación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

24.- Se da cuenta con el oficio número 0500-JLTB/0562/2016, firmado por el Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, por el que remite oficio número IMP.095/16, signado por el Director General del Instituto Metropolitano de Planeación, C. Ricardo Gutiérrez Padilla, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS.”

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente descritos en los términos propuestos.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Turnándose el uso de la voz al Regidor **MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO**, comentó: «Para el asunto número 1 uno, solicitaría turnar esta propuesta a la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano».

El Regidor **ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS**, en uso de la palabra, expresó: «Muchas gracias señor Presidente. Simplemente solicitar que el punto número 7 siete, sea turnado a la Comisión Colegiada y Permanente de Recuperación de Espacios Públicos. es cuanto señor Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Muchas gracias señor Regidor».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, mencionó: «Gracias Presidente. El turno número 14 catorce, por favor también quisiera enviarlo igualmente a la Comisión de Ecología».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidora».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, expresó: «Turnar a la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública, los asuntos relacionados con los números 11 once, 12 doce y 21 veintiuno, por favor».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Con mucho gusto Regidor. ¿Alguien más?».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, mencionó: «Nada más para comentar, en relación al asunto número 4 cuatro, al parecer ya hubo un acuerdo con los integrantes de la Universidad de Guadalajara que pertenecen al Bufete de Prestación de Servicio Social, a efecto de que pudieran tener un espacio en Las Águilas, al parecer ya hay un acuerdo ahí junto con la Coordinación de Administración e Innovación, entonces no sé si ya podemos dar por agotado ese tema o de todos modos pasarlo a la Comisión de Hacienda, no sé si se tenga que pasar».

El **Presidente** concedió el uso de la voz al **Secretario**, quien comentó: «Gracias Presidente. Efectivamente Regidor, este proceso ya está adelantado, por la urgencia del tema, lo que hizo la Administración fue facilitarles el espacio, pero en realidad lo que están solicitando es un comodato del espacio y, por lo tanto, tiene que pasar por este proceso de ir a la Comisión y, posteriormente, que lo apruebe el Pleno, es por eso que está aquí, no obstante ya está corriendo».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

En uso de la palabra, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra propuesta.

No habiendo más oradores al respecto, el turno de los asuntos antes señalados, a las Comisiones Edilicias propuestas, con las consideraciones vertidas por los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con el objeto de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de su lectura.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para efecto de que presentara los Dictámenes a votar en la Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Dictamen mediante el cual se resuelve la petición relativa a la imposición del nombre de Calixto Quirarte Villaseñor, a una vialidad que se ubica entre Antiguo Camino a Tesistán y Av. Juan Gil Preciado (expediente 256/06).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“A los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el expediente 256-06, el cual tiene por objeto resolver la petición formulada por el Lic. Juan Quirarte Arana, a efecto de que se estudie y, en su caso, se autorice imponer el nombre de Calixto Quirarte Villaseñor, a una vialidad que se ubica entre Antiguo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Camino a Tesistán y Av. Juan Gil Preciado, en este Municipio. Por lo que se emite el siguiente dictamen de conformidad a los siguientes:

“ ACUERDO

“PRIMERO.- Se resuelve que prevalece el nombre de Calixto Quirarte Villaseñor en la vialidad municipal localizada entre la calle Antigua Camino a Tesistán y Av. Juan Gil Preciado, la cual tiene una extensión superficial de aproximadamente 600 seiscientos metros y que actualmente se le conoce indistintamente como Camino a Potrero Grande o Calixto Quirarte Villaseñor.

“SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, al Director de Obras Públicas e Infraestructura y a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, para su conocimiento y para que procedan a elaborar y colocar las correspondientes placas de nomenclatura en la vialidad referida, informando a la Secretaría del Ayuntamiento del cumplimiento a este Acuerdo.

“TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Participación Ciudadana, a efecto de que comunique el contenido de esta resolución a los vecinos propietarios y poseedores de los predios y fincas ubicadas en la vialidad citada, de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

“CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para publique el Primer Punto del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, y comunique esta resolución a las instancias públicas que corresponda, a efecto de que actualicen la nomenclatura de esta calle en sus respectivos registros.

“QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

2. Dictamen por el que se autoriza la baja administrativa de 14 expedientes que tenían por objeto reformar el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco (expedientes 485/06, 193/10, 379/10, 260/11, 275/11, 389/11, 390/11, 74/12, 75/12, 279/12, 280/12, 37/13, 25/14 y 49/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la baja administrativa de **14 expedientes** que tenían por objeto reformar el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en virtud de que con fecha 09 de octubre de 2015, fue abrogado el mismo, entrando en vigencia el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.** Se autoriza la baja administrativa de **13 expedientes** que tenían por objeto reformar o adicionar el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en virtud de que éste fue abrogado con fecha 09 de octubre de 2015, entrando en vigencia el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y **1 un expediente** por haber quedado sin materia de estudio en virtud de haber sido atendido el tema presupuestario.

“**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que proceda a la baja administrativa de los 14 expedientes materia del presente dictamen.

“**TERCERO.** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

3. Dictamen que autoriza la baja administrativa de 34 expedientes.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de ECOLOGÍA, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SERVICIOS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se analicen y, en su caso, se resuelvan **34 expedientes** respecto a bajas administrativas o improcedencias, materia de estudio de las Comisiones Colegiadas y Permanentes que suscribimos el presente dictamen, en virtud de los razonamientos que para cada caso en concreto se expresan, bajo los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelven los 34 expedientes planteados en el contenido del dictamen en los términos señalados, por las razones expuestas y justificadas en cada caso, instruyéndose a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a contemplarlos como asuntos concluidos, notificando los extractos de la resolución para su conocimiento, según corresponda, en los términos establecidos para cada caso en lo particular, de conformidad a lo siguiente:

En relación al **expediente 235/08**. Notifíquese el extracto correspondiente de este Acuerdo, al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el domicilio ubicado en la Av. Topacio No. 2525, en la colonia Residencial Victoria, en Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento. Así mismo, para su conocimiento y seguimiento, remítase a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, de este Municipio.

En relación al expediente **242/08**, hágase del conocimiento el extracto de la resolución correspondiente, al Presidente de la Asociación Parques de Tesistán, en el domicilio ubicado en la Avenida San Mateo s/n en el fraccionamiento Parques de Tesistán, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

En relación al expediente **124/09**, hágase del conocimiento un extracto de la resolución correspondiente al Ciudadano Enrique Martínez Zúñiga, quien se ostentó como presidente del Consejo de Administración del Conjunto Habitacional denominado Villas del Ixtépete, para su conocimiento en el domicilio ubicado en villas Tulum número 1109 en la colonia Villas del Ixtépete.

En cuanto al expediente **262/09**, comuníquese un extracto de la resolución para su conocimiento al Presidente de la Asociación Vecinal Colonos del Conjunto Habitacional Infonavit El Colli C.T.M., en el domicilio ubicado en Carlos L Gracide 1066 en el Municipio de Zapopan, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Instrúyase a la Sindicatura Municipal, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la recuperación del inmueble señalado, mismo que se encuentra ubicado en la confluencia de las calles Felipe Carrillo Puerto, entre Andador "D" y Centauro del Norte.

En cuanto al **expediente 176/11**, notifíquesele al Sr. Cura Víctor Ruíz Rico en el domicilio ubicado en la calle María Inés Martínez número 2905 en la colonia Villas de Guadalupe, para su conocimiento.

En relación al **expediente 345/11**, notifíquese la parte correspondiente de la resolución al Presidente y Secretario de la Asociación de Vecinos Loma Bonita Residencial, en calle Lisa, número 3636, Residencial Loma Bonita, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes, dejando a salvo sus derechos, para que en el caso de ser de su interés presenten nueva solicitud adjuntando la documentación requerida en su momento.

En relación al **expediente 154/13**, notifíquese la parte correspondiente de la resolución a quien se ostentó como apoderado de Fraccionadora Vistas del Valle, Sociedad Anónima de Capital Variable Ing. Carlos Fernández del Valle Faneuf, o en su caso, a los autorizados para recibir notificaciones Lic. José Trinidad Rentería Ávalos, José Rentería González, Sergio Izkánder López Buenrostro, Jorge Enrique Flores Magallón, y María José Mendoza Urias, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En el domicilio ubicado en Avenida Acueducto 4651, Piso 17, colonia Real Acueducto Zapopan, Jalisco.

Expediente 313/13, notifíquese para su conocimiento al Pbro. Alfonso Ramírez Quintana, párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Refugio de Pecadores, ubicado en la calle Marbella número 2395, esquina Av. De La Mancha, en la colonia Lomas de Zapopan.

En relación al **expediente 03/14**, comuníquese esta resolución para su conocimiento a la C. Carmen Leticia Casillas Fenton, en el domicilio ubicado en la calle Quebrada número 3726 en la Colonia Residencial Loma Bonita, en Zapopan, Jalisco.

En relación al **expediente 15/14**, notifíquese la parte correspondiente de la resolución a Arq. Manuel Vizcaíno de Anda, quien se ostentó como Director General de Casajal, Sociedad Anónima de Capital Variable, en calle Filadelfia 1075-5, colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento, asimismo notifíquese a las Direcciones de Inspección y Vigilancia y Obras Públicas para dar seguimiento a la regularización del citado fraccionamiento.

Con relación al **expediente 23/14**, notifíquese para su conocimiento, a la C. Amelia García Aguilar, Presidenta de la Asociación de Padres de Familia del COBAEJ, en el domicilio



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

ubicado en la calle Aquiles Serdán número 72, del poblado de Santa Ana Tepetitlán, asimismo en relación con el **expediente 173/14** notifíquesele al C. Jesús Ureña Madrigal en el domicilio ubicado en Francisco Villa número 20 en la colonia Santa Ana Tepetitlán, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Hágase del conocimiento a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para dar seguimiento en la búsqueda de algún inmueble que cubra las características para dicho fin.

En relación al **expediente 18/14**, notifíquese la parte correspondiente de la resolución al Coordinador General de Construcción de la Comunidad, con una copia del expediente citado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Expediente 267/14, notifíquese para su conocimiento a la Mtra María Dolores Lomelí Urquieta, Directora de la Escuela Preparatoria Número 15, en el domicilio ubicado en la calle 5 de Mayo sin número, esquina Periférico Manuel Gómez Morín, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019.

En relación al **expediente 304/14**, notifíquese la parte conducente del presente dictamen, a la C. María Eugenia Lira en su domicilio ubicado en la finca marcada con el número 4882-A de la calle Javier Rojo Gómez en la colonia Benito Juárez del Municipio de Zapopan, Jalisco. De la misma manera notifíquese la parte conducente del presente dictamen conjuntamente con una copia simple del expediente, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, lo anterior para su conocimiento y debido cumplimiento.

En relación al **expediente 309/14**, notifíquese la parte conducente del presente dictamen, a la C. Martha Nolasco Vázquez en su domicilio ubicado en la finca marcada con el número 70 de la calle 2 de abril en la colonia La Martinica del Municipio de Zapopan, Jalisco. De la misma manera notifíquese la parte conducente del presente dictamen conjuntamente con una copia simple del expediente, a la Dirección de Mercados, lo anterior para su conocimiento y debido cumplimiento.

En relación al **expediente 04/15**. Comuníquese la parte conducente del presente Acuerdo, a Sr. José Alberto Galindo Aguirre y al Sr. José Antonio Loredó Martínez, quienes se ostentan como Secretario General y Secretario de Organización del Sitio 41 Plaza Patria, Hospital de Zoquipan, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en la Avenida Zoquipan s/n, a fuera del Hospital General de Occidente, en este Municipio.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Con respecto al **expediente 25/15**, notifíquese el extracto correspondiente al C. Eduardo Vázquez Lecanda, quien se ostenta como Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Santa Isabel, A.C. en el siguiente domicilio: San Gonzalo No. 1479, del Fraccionamiento Santa Isabel de este Municipio.


En relación al **expediente 33/15**, comuníquese, la parte conducente del Acuerdo, a la Mtra. María Iduvijas Yolanda Mancilla Pantoja, quien se ostenta como Presidenta del Consejo Mexicano de Bienestar Social A.C., para su conocimiento, en el domicilio ubicado en la calle Colomos # 2516, en el Fraccionamiento Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

En relación al **expediente 59/15**, notifíquese la parte conducente del presente dictamen al C. Ricardo Villanueva Santana, quien se ostento como Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Residencial Valle Esmeralda A. C. en su domicilio ubicado en Avenida Santa Margarita 4950, Zapopan, Jalisco.


En relación al **expediente 78/15**, notifíquese la parte conducente del presente dictamen al señor Julio Cesar Aldana Maciel, quien se ostentó sin acreditarlo como Director General de la Asociación Civil Ombudsman, en su domicilio ubicado en la calle Melchor Ocampo 166, colonia Centro, Zapopan, Jalisco.

Expediente 107/15, comuníquese el extracto de la resolución correspondiente a la C. Ana Armenta, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en Paseo del Aire 1024, interior 41, en la colonia Rinconada del Aire en este Municipio.

“**SEGUNDO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”





4. Dictamen mediante el cual se resuelve la solicitud del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, respecto a la suscripción de un convenio de colaboración para la captación y retención adicional del 2% al millar del valor de los derechos por autorización y expedición de licencias y obras públicas a favor de dicho Colegio (expediente 210/12).



El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS y de HACIENDA,





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el expediente 210/12, el cual tiene por objeto **resolver la solicitud presentada por el Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco AC para suscribir un Convenio de Colaboración para la Captación y Retención de dos al millar del valor de los derechos por autorización y expedición de licencias.** Por lo que se emite el siguiente dictamen de conformidad a los siguientes:

“ ACUERDO

“PRIMERO.- Se declara improcedente la solicitud del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco para suscribir un Convenio de Colaboración con el Municipio de Zapopan con el objeto que este último realice la Captación y Retención adicional del 2% dos al Millar del valor de los derechos por autorización y expedición de licencias y obras públicas a favor de dicho Colegio. Por lo que se ordena la baja administrativa del Expediente 210-12 y se archive como asunto concluido.

“SEGUNDO.- Notifíquese para su conocimiento al Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, en el domicilio ubicado en Pedro Moreno número 1612 colonia Americana en Guadalajara, Jalisco.

“TERCERO.-Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5. Dictamen por el que se autoriza la donación, a la Universidad de Guadalajara, de una fracción del lote de terreno denominado “El Barretero” ubicado cerca de la población de Santa Ana Tepetitlán, de este Municipio (expediente 309/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la entrega en donación a la Universidad de Guadalajara de una fracción del lote de terreno denominado “El Barretero” ubicado a 2 dos kilómetros aproximadamente de la población de Santa Ana Tepetitlán, Municipio de Zapopan, Jalisco, en donde actualmente se encuentra operando la Preparatoria número 9 nueve, razón por la que hacemos de su conocimiento los siguientes



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, y la entrega en donación a la Universidad de Guadalajara de una fracción de 19,508.851 m² (diecinueve mil quinientos ocho metros ochocientos cincuenta y un milímetros cuadrados) del lote de terreno denominado “El Barretero” ubicado a 2 dos kilómetros aproximadamente de la población de Santa Ana Tepetitlan, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Las medidas y linderos del predio materia de la donación son aquellas que se advierten del levantamiento topográfico identificado con el número de lámina P9-UDG-01 de fecha febrero 2016, emitido por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, el cual forma parte integrante del presente dictamen.

De conformidad al artículo 36, Fracciones V y VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para la Desincorporar bienes del dominio público del Municipio y para Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal.

“SEGUNDO.- El contrato de donación que se suscriba derivado de este acuerdo, quedará sujeto a la condición de que el predio que se da, sea destinado por el donatario a los fines establecidos en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, caso contrario, pasará de nuevo al patrimonio municipal.

Asimismo, los gastos de escrituración correrán por cuenta de la Universidad de Guadalajara.

“TERCERO.- Con testimonio del presente Acuerdo, notifíquese al Abogado General de la Universidad de Guadalajara, en el domicilio de Av. Juárez, número 975, Piso 3, Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“CUARTO.- Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que se coordinen para llevar a cabo, en el ámbito de sus atribuciones, el procedimiento de elaboración de la escritura de donación, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, en función al levantamiento topográfico que forma parte integrante del expediente 309/13, facultándose a la Dirección de Administración, a través de su área competente para que lleve a cabo la subdivisión correspondiente y en caso de que existan



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

inconsistencias en los linderos éstos sean modificados respetando siempre la totalidad de la superficie.

“**QUINTO.-** De la misma forma y en cumplimiento del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Dirección de Administración, a través de su área competente deberá notificar al H. Congreso del Estado la donación autorizada, dentro de los 30 treinta días posteriores a aquel en que se protocolice la donación, lo anterior en los términos del contenido de dicho artículo.

“**SEXTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

6. Dictamen que autoriza la instalación y permanencia de dos casetas de vigilancia, sin ejercer controles de acceso; la primer caseta, en la calle William Shakespeare y, la segunda, en la Avenida Inglaterra, para seguridad de los habitantes de la zona, así como de los asistentes al Club de la Colina, A.C. (expedientes 94/13 y 52/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, resolver la petición formulada por el Presidente del Consejo de Directores del Club de la Colina Asociación Civil y la Gerente General del Club de la Colina Asociación Civil, a efecto de que se autorice la privatización o colocación de plumas de control de acceso en la calle William Shakespeare y Avenida Inglaterra, así como que se autorice la entrega bajo la figura jurídica de comodato el predio ubicado en la confluencia de las calles William Shakespeare y Avenida Inglaterra para darle mantenimiento, enmallarlo, abundar sobre la reglamentación del mismo y les sea entregada su administración total, además de la cancha de fútbol, ubicada a un costado del área señalada, motivo por el cual se formulan los siguientes:

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la instalación y permanencia de dos casetas de vigilancia, sin ejercer controles de acceso, las cuales deberán de contar con personal de seguridad las 24



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

horas de día, lo anterior para que los lugares donde se establezcan no se conviertan en un punto de inseguridad; la primera caseta se instalará en la calle William Shakespeare en el área de estacionamiento del Club, anexa al poste de CFE, y la segunda en la Avenida Inglaterra sobre el área de donación municipal, debiendo respetar la sección de la banqueta a la altura del límite del predio donde se ubica el Jardín de Niños Tótem, con la restricción de no ejercer controles de acceso, con el fin de fortalecer la seguridad de los habitantes de la zona, así como a los asistentes al Club de la Colina A.C.

Derivado de la autorización de las casetas, se deberá suscribir convenio de colaboración por el término de la presente administración municipal, es decir al 30 de septiembre de 2018, para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes ubicadas en la confluencia de las calles William Shakespeare y Avenida Inglaterra, sin enmallado, con una superficie aproximada de 8,685.00 m² ocho mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados, debiendo generar sus propias áreas de estacionamiento sin utilizar las áreas verdes y banqueta para tal fin.

Además de lo anterior la asociación deberá darle mantenimiento (poda de pasto, limpia de calles) 50 metros a la redonda de los jardines públicos de donde se autoriza la colocación de las casetas incluyendo la zona federal que se encuentra dentro de las vías del ferrocarril.

“SEGUNDO.- Respecto a las casetas de vigilancia el Convenio que se celebre, debe de contener los aspectos técnicos señalados por la Dirección General de Obras Públicas, además de los siguientes:

- El Municipio otorga la anuencia para la permanencia y funcionamiento de dos casetas de vigilancia, las cuales deberán de contar con personal de seguridad las 24 horas de día, lo anterior para que los lugares donde se establezcan no se conviertan en un punto de inseguridad; la primera se deberá instalar en la calle William Shakespeare en el área de estacionamiento del Club, anexa al poste de CFE, y la segunda en la Avenida Inglaterra sobre el área de donación municipal, debiendo respetar la sección de la banqueta a la altura del límite del predio donde se ubica el Jardín de Niños Tótem, con una superficie máxima de 2 m² dos metros cuadrados cada una, con la restricción de no ejercer controles de acceso, para realizar funciones



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

de vigilancia, así como cualquier elemento que impida el libre paso de vehículos y personas, en los términos y condiciones que determinó la entonces Dirección General de Obras Públicas, de conformidad a los lineamientos señalados en el oficio 1112/2014/SPP/2-803, de fecha 7 de noviembre de 2014, el cual forma parte integrante del dictamen como anexo 1.

“**TERCERO.-** El Convenio de Colaboración para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

- Deberá ser colocado a cuenta de la Asociación Civil en un lugar visible tanto al interior como exterior de las áreas verdes y su equipamiento, el reglamento para su uso, conteniendo al menos el siguiente texto:
 - Las áreas verdes son de uso común, para el sano esparcimiento de familias, por lo que no se le podrá negar el acceso a ninguna persona que de cumplimiento al presente Reglamento.
 - Las áreas verdes no deberán ser obstruidas o delimitadas por ningún tipo de obstáculo, ni ser delimitada con malla ciclónica o algún otro elemento.
 - Se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes en las áreas municipales, así como el uso de envases de cristal.
 - Los usuarios están obligados a conservar limpio el lugar.
 - Las mascotas deberán de estar vigiladas por sus dueños, llevando los accesorios necesarios para su control y vigilancia, procediéndose a observar lo señalado en el Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- El Convenio de Colaboración no confiere a la Asociación Civil ningún tipo de derecho real ni personal respecto al inmueble, el cual seguirá conservando su carácter de bien de dominio público. El Municipio podrá requerir el inmueble a la Asociación en cualquier momento que lo requiera.
- Además del área verde con una superficie aproximada de 8,685.00 m² ocho mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados, de la cual se deriva el convenio de colaboración para su mantenimiento, la asociación deberá dar manteniendo a 50 metros a la redonda de los jardines públicos de donde se



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

autoriza la colocación de las casetas incluyendo la zona federal que se encuentra dentro de las vías del ferrocarril.


- El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga la citada Asociación Civil para cumplir con este convenio, siendo ésta responsable de los gastos que se realicen para la conservación del inmueble propiedad municipal.
- La Asociación Civil no puede conceder a un tercero el inmueble materia de este convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.
- La Asociación Civil deberá permitir a la autoridad el uso del inmueble en cualquier momento que se requiera, para brindar algún servicio a la comunidad o realizar alguna actividad pública, ya sea municipal, estatal o federal.
- La Asociación Civil queda obligada a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación.
- El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia por el término de la presente administración municipal, es decir al 30 de septiembre de 2018, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación. Asimismo, podrá prorrogarse por periodos similares previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio. De igual manera se hace del conocimiento que en el momento de requerir los espacios el municipio para la posible construcción de diversos equipamientos se cancelará el convenio materia del presente dictamen.
- La Asociación Civil en un plazo de 60 días previo al término del Convenio de Colaboración deberá solicitar la ampliación del mismo, en caso de ser de su interés continuar con el mismo, en caso contrario, se dará por terminado dicho convenio.
- De manera enunciativa más no limitativa, se establecen como causales de rescisión del convenio, el que la Asociación Civil no cumpla las obligaciones



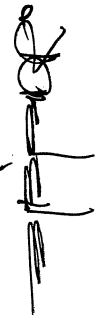
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

a su cargo, desatienda el mantenimiento del inmueble, utilice dicho espacio con fines de lucro, abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin materia del convenio, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedora la citada Asociación.


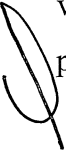
- El Municipio designa a las Direcciones de Administración, de Parques y Jardines, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento del Acuerdo correspondiente, realizando visitas periódicas y en caso de incumplimiento se podrá rescindir el convenio.
- La Asociación Civil deberá colocar en un lugar visible del área verde, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: *“Este predio es municipal y de uso público. Fue entregado en convenio de colaboración para reglamentar su uso público, mantenimiento, conservación y administración al Club de la Colina A.C.”*. Las características de la placa serán proporcionadas por la Dirección de Administración, y la misma será elaborada y colocada por cuenta y costo de los particulares.
- Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.



“CUARTO. Se resuelve improcedente la petición de entrega de la cancha de futbol ubicada a un costado del parque de propiedad municipal ubicado en la confluencia de las Avenidas Inglaterra y Shakespeare, toda vez que el mismo no es propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco.



“QUINTO.- Notifíquese esta resolución a la Dirección Jurídico Consultivo, para que proceda a la elaboración de los convenios de colaboración, y la instalación de las casetas de vigilancia, conforme a lo señalado en el presente dictamen, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.”





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

“SEXTO.-Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Parques y Jardines, para su conocimiento y debido cumplimiento dentro de la esfera de sus competencias.

“SÉPTIMO.- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese al C. Presidente del Consejo de Directores del Club de la Colina Asociación Civil y la Gerente General del Club de la Colina Asociación Civil, en el domicilio ubicado en la calle William Shakespeare 5280, en la Colonia Jardines de la Patria, para su conocimiento, así como para que acudan ante la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a realizar los trámites correspondientes para obtener en su caso la licencia de construcción de las Casetas autorizadas, cubriendo por su cuenta los gastos que se originen con tal motivo.

“OCTAVO.- Asimismo, notifíquese, a la Dirección de Participación Ciudadana, para que se avoque hacer del conocimiento a los vecinos colindantes del club deportivo la presente resolución, con la finalidad de que se encuentren informados que las áreas verdes municipales, siguen conservando el carácter de uso público, así como que las casetas son destinadas única y exclusivamente para fines de vigilancia.

“NOVENO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

7. Dictamen mediante el cual se resuelve la solicitud de la Presidenta de la Asociación Civil “Caudales Mirador del Bosque, A.C.”, relativa a la donación o comodato de una casa para las necesidades de la asociación (expediente 129/15).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice entregar en comodato o donación una casa habitación a la Asociación Civil “Caudales Mirador del Bosque, A.C.”, para atender a personas que se encuentran en situación vulnerable, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

“ACUERDO:

“**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa del expediente 129/15, respecto de la solicitud de la ciudadana Martha Catalina Gallardo López, quien se ostentó como Presidenta de la Asociación Civil “Caudales Mirador del Bosque, A.C.”, por el que solicita se le apoye con una casa en donación o comodato para las necesidades de la A.C., así como para atender a personas que se encuentran en situación vulnerable en general, en virtud de no contar el Municipio con inmuebles susceptibles de atender la petición de referencia, tal y como se desprende de la información que se desglosa en el cuerpo de este dictamen.

“**SEGUNDO.** Notifíquese a la ciudadana Martha Catalina Gallardo López, quien se ostenta como Presidenta de la Asociación Civil “Caudales Mirador del Bosque”, en el domicilio ubicado en la calle Senda las Acacias número 2, en el Fraccionamiento Mirador del Bosque, de esta municipalidad. Para su conocimiento.

“**TERCERO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

8. Dictamen por el que se resuelve la solicitud relativa a la autorización para llevar a cabo las correcciones al Dictamen que resolvió el expediente 339/10, referente a la enajenación de diversas fracciones de predios de propiedad municipal, por medio de la figura jurídica de compraventa (expediente 163/15).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el entonces Director de Patrimonio Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento autorice las correcciones necesarias al dictamen que resolvió el expediente 339/10, en particular al Acuerdo Primero inciso II, visto en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre del 2012, porque se observó que en el inmueble ahí descrito incluye el paso de líneas de alta tensión que no son propiedad del Municipio, por lo tanto se excluya dicha área; en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

“**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa del expediente 163/15, por haber quedado sin materia la solicitud en estudio, toda vez que derivado del juicio de amparo 682/2013, tramitado ante el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, modificada mediante el toca de revisión principal 558/2014 dictado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2015 se dejó sin efecto el acuerdo que se pretendía corregir a solicitud del entonces Director de Patrimonio del Municipio de Zapopan, Jalisco

“**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución al C. Director de Administración, para su conocimiento.

“**TERCERO** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

9. Dictamen que autoriza desincorporar del dominio público y la baja del inventario de bienes municipales, un ejemplar Jaguar, para ser entregado a la SEMARNAT por conducto del Centro de Investigación y Conservación de Vida Silvestre “Guadalajara” para que realice la integración a su medio natural (expediente 173/15).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de un ejemplar Jaguar (panthera onca) propiedad municipal, así como el destino del mismo en los términos precisados en el cuerpo del presente dictamen, en razón de lo cual expresamos los siguientes.

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza desincorporar del dominio público y la baja del inventario de bienes municipales el ejemplar Jaguar llamado Doroteo registrado con número de activo 171242, para ser entregado a la SEMARNAT por conducto del Centro de Investigación y Conservación de Vida Silvestre “Guadalajara” para que en ejercicio de sus facultades



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

realice la integración a su medio natural en las mejores condiciones tendientes a garantizar su reproducción y supervivencia.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los Regidores del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a las siguientes dependencias para que realicen las siguientes acciones:

Se instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales, así como a la Dirección de Protección Animal para que realicen los trámites y gestiones ante la SEMARNAT tendientes a la entrega del ejemplar a dicha autoridad federal.

Se instruye a la Dirección de Administración, para que proceda a realizar el acta de entrega- recepción del ejemplar, debiendo estar presente en dicho acto la Contraloría Ciudadana, y para que realice la actualización del inventario de bienes municipales una vez que sea entregado.

“TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración para que una vez que el bien sea dado de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

10. Dictamen mediante el cual se autoriza la desincorporación de diversos bienes que conforman el lote de chatarra de la Dirección de Alumbrado Público y la donación de los mismos al Organismo Publico Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, para su subasta (expediente 03/16).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público de un lote de chatarra de la Dirección de Alumbrado Público para ser donado al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan), a efecto de que los recursos provenientes de la subasta sean destinados a fines de asistencia social, para lo cual exponemos los siguientes puntos de:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectos los bienes que conforman el lote de chatarra de la Dirección de Alumbrado Público que consiste en: postes metálicos y de concreto, luminarias, pedacera, fierro y balastras. Lo anterior, en virtud de ya no ser útiles para los servicios que presta el Municipio, por lo que es factible su donación al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, para su subasta y para que los recursos obtenidos de la misma, sean destinados a fines asistenciales, sin que pueda ser destinado a nómina o gasto corriente. La Dirección de Alumbrado Público, de manera coordinada con la Contraloría Ciudadana, deberá inventariar la chatarra existente, verificar y constatar que se realice la entrega del material relacionado en el punto dos del apartado de antecedentes del presente Dictamen.

De conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 36 fracción V, se requiere voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, para la aprobación del presente Acuerdo.

“**SEGUNDO.** Notifíquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Dirección de Alumbrado Público y a la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y debido cumplimiento del presente Acuerdo.

“**TERCERO.** Notifíquese este Acuerdo al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, proponiéndole que realice una invitación al Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A.C., para que participe como testigo en el proceso de subasta pública materia del presente Dictamen.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

“**CUARTO.** Notifíquese a la Sindicatura y a la Dirección Jurídico Consultivo, para efecto de que se proceda a realizar el contrato de donación derivado del presente Dictamen.

“**QUINTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

11. Dictamen por el que se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de un vehículo tipo ambulancia, así como su donación al Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera (expediente 07/16).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice entregar en donación al Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, el vehículo tipo ambulancia con número económico A0587, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaba afecto y la baja del inventario municipal del vehículo tipo ambulancia con las siguientes características:

No. Econ.	Placas	Marca	Tipo	Modelo	Serie
A0587	JU12055	MITSUBISHI	AMBULANCIA 1 4X4	2014	MMBNG45K2EDZ08012

De conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 36 fracción V, se requiere voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, para la aprobación del presente Acuerdo.

“**SEGUNDO.** Se autoriza la donación de la unidad antes descrita al Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, a efecto de continuar apoyando a dicho organismo con la atención médica pre-hospitalaria a los propietarios y usuarios del Bosque La Primavera, al contar con el vehículo en las zonas de mayor confluencia de visitantes.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

deportistas, investigadores, así como ciudadanos y personal de empresas o instituciones que colaboran en su reforestación.

“**TERCERO.** Notifíquese este Acuerdo a la Unidad de Patrimonio, para que proceda a realizar la baja del inventario municipal de la unidad identificada con número económico A0587.

“**CUARTO.** Notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para efecto de que se proceda a realizar el contrato de donación derivado del presente Dictamen.

“**QUINTO.** Notifíquese al Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en el Condominio Concentro Avenida Vallarta número 6503, Local E-38, Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco.

“**SEXTO.** Una vez que se haya realizado la baja del inventario municipal de la unidad con número económico A0587 y entregada en donación al Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**SÉPTIMO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo, debiendo éste último, informar a la Comisión dictaminadora el cumplimiento respectivo.”

12. Dictamen que autoriza renovar el contrato de concesión de prestación de servicios públicos municipales con la Asociación Civil denominada “Colonos Las Lomas Golf & Hábitat, A.C.” (expediente 49/15).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la petición presentada por el Arq. Mauricio de la Salud Preciado



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Iñiguez, en su carácter de Representante Legal de Colonos Las Lomas Golf & Hábitat, A.C., quien solicitó la renovación de la concesión de diversos servicios públicos municipales, así como la permanencia de casetas para ejercer control de acceso a dicho fraccionamiento, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza renovar el contrato de concesión de prestación de servicios públicos municipales en su modalidad de alumbrado público, limpia, recolección de residuos, mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento bajo la figura jurídica de la concesión, a la Asociación Civil denominada “Colonos Las Lomas Golf & Hábitat, A.C.”, en la persona del Arq. Mauricio de la Salud Preciado Iñiguez, en su carácter de Representante Legal de Colonos Las Lomas Golf & Hábitat, A.C., a efecto de que ésta los proporcione en las Avenidas con servicio local denominadas Las Lomas y Avenida del Country, en colaboración con el Municipio.

Con relación a la vialidad pública denominada Avenida Las Lomas, se tiene por concesionada una superficie de 16,338.56 m², (dieciséis mil trescientos treinta y ocho punto cincuenta y seis metros cuadrados), la cual se integra por los siguientes 4 polígonos:

Polígono 1, cuenta con una superficie de 1,289.42 m² (mil doscientos ochenta y nueve punto cuarenta y dos metros cuadrados);

Polígono 2, cuenta con una superficie de 8,749.42 m² (ocho mil setecientos cuarenta y nueve punto cuarenta y dos metros cuadrados);

Polígono 3, cuenta con una superficie de 88.32 m² (ochenta y ocho punto treinta y dos metros cuadrados); y

Polígono 4, cuenta con una superficie de 6,211.40 m² (seis mil doscientos once punto cuarenta metros cuadrados).

Además de lo anterior, se tiene por concesionada una superficie de 7,256.48 m² (siete mil doscientos cincuenta y seis punto cuarenta y ocho metros cuadrados), correspondiente a la vialidad pública denominada Avenida del Country, y la cual se integra por el polígono 5.

El contrato de concesión que se suscriba derivado de este Acuerdo deberá de contener al menos las siguientes condiciones:

- La personalidad jurídica con funciones de representación ciudadana y vecinal que en este acto se le reconoce a la Asociación Civil denominada Colonos Las Lomas Golf & Hábitat, A.C.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

- La renuncia expresa de la asociación a cualquier tipo de indemnización, respecto de las mejoras que lleve a cabo con relación a los servicios públicos concesionados, o en su caso, a construcciones hechas en propiedad municipal.

- Con la autorización del contrato de concesión se autoriza la operación de controles de acceso al fraccionamiento, permitiendo además colocar pluma de control de acceso, caseta que se encuentra ubicada por la Avenida del Country, en su cruce con Lateral Periférico.

- En el control de acceso no se podrá requerir información para identificar a las personas y a los vehículos, y de ninguna manera solicitar la entrega de identificaciones o documentos personales en prenda o depósito, ni el uso de cámaras fotográficas ni de video.

- El manejo de la información que se genere por el control de acceso, será de la exclusiva responsabilidad de la Asociación, la cual deberá garantizar su correcta utilización, informando al Municipio del personal que la administra, de igual manera se informará a la Comisaría General de Seguridad Pública del personal que realice labores de seguridad (policía privada).

- No se entenderá con este control de acceso que los vecinos sustituyen o se constituyen en autoridad; por lo que al interior del fraccionamiento, las autoridades municipales, estatales y federales ejercerán sus propias atribuciones.

- La concesión se otorgará por un término de 10 diez años, contados a partir de la firma del contrato respectivo.

- Las obligaciones laborales contraídas para pagar al personal de la caseta, así como los gastos que genere por el suministro de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, o cualquier otro que requiera contratar la Asociación de colonos, correrá por cuenta exclusiva del concesionario, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos.

- No se podrá ceder a un tercero la administración del servicio concesionado, sin el consentimiento expreso y por escrito, del Ayuntamiento.

- El concesionario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de los inmuebles y en la buena administración de los servicios públicos concesionados, debiendo reparar los daños y sin derechos para repetir en contra del Municipio, el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado.

- Las obligaciones laborales contraídas para pagar al personal de la caseta, así como los gastos que genere por el suministro de servicios tales como los de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, o cualquier otro que requieran contratar los condominios, correrá por cuenta exclusiva del concesionario, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos.

- El concesionario deberá colocar al frente de la caseta de vigilancia y/o del inmueble en un lugar visible, una placa lo suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: *“Esta vialidad es propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco y fue entregada en*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

concesión a la Asociación Civil denominada "Colonos Las Lomas Golf & Hábitat, A.C.", quien administra los servicios públicos municipales de alumbrado público, limpia, recolección de residuos, mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento, también concesionados, para fines de seguridad pública". Las características de la placa serán proporcionadas por la Dirección de Administración, y la misma será elaborada y colocada por cuenta y costo de los particulares.

- El concesionario deberá informar anualmente por escrito a la Coordinación General de Servicios Municipales el estado que guardan los servicios públicos concesionados durante el mes de junio de cada año mientras dure la concesión y en el caso de que ésta encontrara alguna deficiencia o irregularidad en la prestación de los servicios, deberá notificar a la Sindicatura dicha situación para efecto de que proceda de conformidad a derecho.

- El Municipio podrá dar por concluido el contrato de concesión y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del objeto directo del contrato de concesión, antes de que termine el plazo convenido, en el caso, de que el concesionario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el concesionario dé a los inmuebles (calles) o a los servicios un uso diverso al señalado: En estos casos, el concesionario quedará obligada a devolver el inmueble o la administración del servicio público municipal, al Municipio en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del contrato de concesión, y por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien o servicio objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo.

El contrato concesión se ajustará a lo dispuesto para el régimen de concesiones establecido en la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por el Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En los términos de los artículos 35 y 36 fracciones I y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser valido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento.

"SEGUNDO.- Se autoriza la permanencia de la caseta para ejercer controles de acceso al interior del desarrollo, por el término de 10 diez años, contados a partir de la firma del contrato respectivo, pero al primer año de vigencia la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Zapopan, Jalisco, deberá supervisar que se están cumpliendo cabalmente las condiciones de los contratos y en caso de no ser así, esta Dirección deberá informar a la Sindicatura para su conocimiento y para que inicie los trámites legales conducentes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

“**TERCERO.-** Se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación Civil denominada “Colonos Las Lomas Golf & Hábitat, A.C.”, a efecto de que se haga cargo del mantenimiento, cuidado y conservación del área verde de propiedad municipal ubicada al interior del fraccionamiento por la Avenida las Lomas, en el cual se encuentran las oficinas de la Asociación Civil, con una superficie de 2,189.99 m² (dos mil ciento ochenta y nueve punto noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: colindando con la Avenida las Lomas, con 14.76 m (catorce punto setenta y seis metros), en línea curva, continúa con 21.07 m (veintiún metros siete centímetros), en línea curva;

Al Este: colindando con la manzana 1 uno y lote E-1, del campo de golf, con 84.91 (ochenta y cuatro metros noventa y un centímetros), en línea ondulada;

Al Sur: colindando con la calle 5 de Mayo, con 21.96 m (veintiún metros noventa y seis centímetros) en línea ondulada; y

Al Oeste: colindando con la calle 5 de Mayo y Avenida de las Lomas con 67.16 m (sesenta y siete metros dieciséis centímetros), en línea quebrada.

El convenio de colaboración que se derive de este Acuerdo contendrá al menos las siguientes cláusulas:

a) El Municipio faculta a la Asociación Civil Colonos Las Lomas Golf & Hábitat, A.C., para que se encargue de la restauración, forestación, mantenimiento, cuidado y conservación del área localizada al interior del fraccionamiento por la Avenida las Lomas, en la cual se encuentran las oficinas de la Asociación Civil, con una superficie de 2,189.99 m² (dos mil ciento ochenta y nueve punto noventa y nueve metros cuadrados).

b) La Asociación debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejoras que lleven a cabo en el predio materia del convenio.

c) El inmueble entregado en convenio deberá ser destinado en su integridad al funcionamiento de las oficinas administrativas de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Las Lomas Golf & Hábitat.

d) La Asociación queda obligada a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños causados a este. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien inmueble sin tener el derecho de repetir en contra del Municipio, así mismo las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Asociación, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

suministro a las instalaciones de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar.

e) La celebración del presente convenio no confiere a la Asociación Civil ningún tipo de derecho real, ni de posesión respecto del inmueble materia del convenio de colaboración, el cual seguirá conservando su carácter de bien del dominio público, concediéndole únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento y conservación del área en cuestión, así como hacer las mejoras que sean necesarias.

f) El Municipio se desliga de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga la Asociación Civil para cumplir este convenio, siendo estos los responsables de los gastos que se realicen para la adecuación, cuidado y mantenimiento de las áreas verdes y de las oficinas de la Asociación.

g) El convenio entrará en vigor el día de su celebración, concluyendo una vez transcurridos diez años, para ajustarse al de la concesión de servicios del condominio pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente aviso por escrito a la otra, con diez días de anticipación. Asimismo, podrá prorrogarse por ulteriores administraciones, en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo, así como promoverse las modificaciones pertinentes por acuerdo de ambas partes.

h) Serán causales de revocación inmediata del convenio de colaboración el que la Asociación Civil desatienda el mantenimiento debido a las áreas, que utilice dichos espacios con fines de lucro, que no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del mismo; que coloque elementos que impliquen aprovechamientos exclusivos o como de propiedad privada; y por causa de interés público, además de que si se rescinde la concesión, se rescindirán el convenio de colaboración. Esto independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedora la Asociación Civil.

i) Para resolver las controversias que se deriven por la interpretación y cumplimiento del presente convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en relación de sus domicilios presentes o futuros.

La Asociación deberá colocar al frente del predio materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: *“Este inmueble es propiedad municipal, y fue entregado en convenio de colaboración la Asociación de Colonos del fraccionamiento Las Lomas Golf & Hábitat, para instalar las oficinas administrativas de la Asociación”*. Las características de la placa serán



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

proporcionadas por la Dirección de Administración, y la misma será elaborada y colocada por cuenta y costo de los particulares.

“**CUARTO.-** Igualmente comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de este Ayuntamiento, para que procedan a la elaboración del contrato de concesión de servicios y convenio de colaboración, conforme a lo señalado en los antecedentes y consideraciones de este Acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“**QUINTO.-** Notifíquese también esta resolución a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Dirección de Aseo, a la Dirección de Parques y Jardines, a la Dirección de Alumbrado Público, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Comisaría General de Seguridad Pública, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Comuníquese también a la Dirección de Inspección y Vigilancia, como dependencia encargada de supervisar en todo momento el correcto cumplimiento del contrato de concesión de servicios públicos y al convenio de colaboración que se autorizan, y para que de manera especial al primer año transcurrido de la firma de los contratos supervise el cabal cumplimiento de las obligaciones en ellos pactadas.

“**SEXTO.-** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese al Arq. Mauricio de la Salud Preciado Iñiguez, en su carácter de Representante Legal de Colonos Las Lomas Golf & Hábitat A.C., en el domicilio ubicado en la Avenida Las Lomas numero 1 Fraccionamiento Las Lomas Golf & Hábitat, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, manifestó: «Quisiera hacer algún pronunciamiento, que se separe de su votación el tema del jaguar».

El **Presidente** mencionó: «Que lo separemos de su votación, con mucho gusto».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, comentó: «Gracias, solicitaría se vote por separado el señalado con el número 6 seis y el también señalado con el número 10 diez, por favor».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Con gusto Regidor. ¿Algún otro comentario?».

No habiendo más consideraciones y para dar cabal desahogo a los Dictámenes con que acaba de dar cuenta el Secretario del Ayuntamiento, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el siguiente mecanismo de votación: Dictámenes para su votación en conjunto y Dictámenes para su votación por separado.

Sometido que fue lo anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «El Dictamen marcado con el número 5 cinco, se retira de la Sesión para ser analizado y votado posteriormente».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de los Dictámenes identificados con los números del 1 uno al 4 cuatro, 7 siete, 8 ocho, 11 once y 12 doce.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 6 seis, correspondiente a los expedientes números 94/13 y 52/14.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Muchísimas gracias Presidente. Simplemente para poder precisar aquí lo siguiente y no lo comenté en la propia sesión de Comisión donde se votó, en razón de que esta información recientemente llegó a mis manos y creo que es importante, en relación al presente Dictamen, tener en consideración. Estamos hablando del Dictamen que refiere a la autorización para la instalación y permanencia de dos casetas de vigilancia, sin ejercer controles de acceso; la primera caseta, en la calle William Shakespeare y, la segunda, en Avenida Inglaterra, para seguridad de los habitantes de la zona, así como de los asistentes al Club de la Colina, Asociación Civil. En este sentido, creo que es importante precisar que hay una queja que fue presentada a la Dirección, o entonces Dirección de Inspección y Reglamentos del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Ayuntamiento de Zapopan, de fecha 28 veintiocho de octubre, donde presentan una queja en relación a un predio que supuestamente se está invadiendo de un particular, Enrique Vizcaíno Aguinaga. En este sentido, lo cual solicitaría que el presente Dictamen pueda incluirse en uno de sus resolutivos, el hecho de que emita la opinión la Sindicatura del Ayuntamiento, en relación a esta documentación que agregamos».

El **Presidente** mencionó: «Con mucho gusto, señor Síndico le pido tomar nota de la petición del Regidor Salvador Rizo, por favor. Secretario, le pido explicar para mayor entendimiento de todas y todos los Regidores representados, el sentido de la propuesta del Regidor Rizo».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «De acuerdo Presidente, a ver si lo puedo explicar de manera correcta. Este Dictamen tiene el objetivo de autorizar la instalación de un par de casetas sin control de acceso, en torno al Club de la Colina; no obstante eso, lo que estaría solicitando el Regidor Salvador Rizo es que incorporemos en el acuerdo un punto adicional, en el cual se instruya que este documento, en el cual hay una queja de un vecino en relación a un particular, sobre el parque, un espacio público que lo están invadiendo y por tratarse de un asunto del mismo lugar, que lo pudiera revisar el Síndico Municipal y lo pudiera pronunciar, haciendo, creo que vale la pena dejar claro, que serían dos temas en el fondo diferentes, pero por tratarse del mismo lugar, valdría la pena incorporarlo con esa indicación de que el Síndico lo pudiera revisar y se pudiera pronunciar, independientemente de la resolución que viene arriba de que se autorice la instalación de estas dos casetas. ¿Lo expresé correcto?».

[El Regidor Salvador Rizo Castelo asintió a lo expresado por el Secretario].

Con la propuesta de modificación anterior, el Presidente sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Dictamen identificado con el número 6 seis; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, la Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 9 nueve, que corresponde al expediente número 173/15.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, expresó: «Únicamente para razonar sobre el sentido de mi voto que es a favor, quisiera hacer una reflexión al respecto. Ante los acontecimientos que sucedieron en los últimos días, donde el lince Sol perdió la vida y casi cobra la vida de Sansón el león, quisiéramos recalcar que no podemos poner en peligro ningún otro animal que esté bajo la custodia de Villa Fantasía o cualquier otra entidad zapopana, debido a la falta de personal calificado para ostentar el cargo de Protección Animal. El Reglamento marca que se necesitaría ser Médico Veterinario para fungir como Director de esta Área, en la última sesión del Consejo de Protección Animal, se me pidió, como Presidenta de la Comisión de Ecología, que hiciera las modificaciones pertinentes para cambiar el Reglamento en este punto. Quiero aclarar que ante lo sucedido, es evidente que no sólo es necesario contar con dicho perfil, sino que no contar con ello, puede derivar en la muerte de un ser viviente como ocurrió con Sol. El Presidente Municipal, Pablo Lemus, ha mostrado su interés y voluntad en todos los temas medio ambientales y le reconocemos su esfuerzo, no quisiéramos que estos desafortunados eventos eclipsen los avances que hemos tenido en pro del medio ambiente, por lo cual, ponemos a su consideración de reevalúe la Dirección de Protección Animal, para garantizar el bienestar y el buen funcionamiento de esta Dirección. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Le agradezco mucho si manifiesto Regidora y su apoyo para esta propuesta para desincorporar al jaguar, muchas gracias y tomamos muy en consideración todos sus comentarios. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Dictamen identificado con el número 9 nueve; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 10 diez, correspondiente al expediente número 03/16.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Gracias Presidente. En relación a este Dictamen, quisiera precisar que me da muchísimo gusto que se haya tomado la decisión al seno de la Comisión, de invitar al Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas a que sea parte del proceso de subasta de desechos de chatarra que sale de la Dirección de Alumbrado Público, para que los recursos que de ella deriven, puedan ser utilizados en causas muy nobles por el Sistema DIF Zapopan. En estos términos, sí quisiera precisar lo siguiente, porque en dicha Comisión también solicitamos una auditoría por parte de la Contraloría, en relación a los almacenes donde se encuentra



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

ubicada esta chatarra, nosotros le llamamos chatarra, pero es material que cuesta dinero, porque es el propio concreto, postes metálicos, luminarias, pedacera, fierro, balastras y muchas de ellas que, con alguna reparación, pueden servir o pueden ser vendidas y de acuerdo a la información que nosotros tenemos, hay un descontrol en lo que se está resguardando en dichos almacenes o bodegas. El presente Dictamen, en su punto primero, establece en su última parte, dice: “...*La Dirección de Alumbrado Público, de manera coordinada con la Contraloría Ciudadana, deberá inventariar la chatarra existente, verificar y constatar que se realice la entrega del material relacionado en el punto dos del apartado de antecedentes del presente Dictamen...*”; creo que el Ayuntamiento de Zapopan, si algo ha bajado en su calidad en los servicios, es en el tema de alumbrado público. Hoy tenemos prácticamente poco menos del 60% sesenta por ciento de las luminarias prendidas, hoy también damos cuenta de una multa por la Comisión Federal de Electricidad, de sancionar al Municipio por distintas causas y creo que la Dirección y su titular ha dejado mucho que desear. Por tanto, yo solicitaría que en dicha auditoría, fuera realizada por la propia Contraloría, en base a los acuses de recibo de entrega de los cuadrilleros y las propias salidas que tengan dichos almacenes, sin que la misma auditoría intervenga el propio Director, porque en todo caso, al estar bajo su resguardo, sería juez y parte. En esos términos, solicito una modificación al punto primero, a efecto de que se instruya a la Contraloría Municipal, realizar la auditoría de lo que se ha depositado en dichos almacenes, a partir del 1º primero de octubre y a la presente fecha y las salidas correspondientes, y encuadrarlo con el inventario que al efecto se realice de lo que ahí se encuentra. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidor. ¿Alguna otra consideración de este Dictamen marcado con el número 10 diez?».

En uso de la voz, el Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, comentó: «Ya que lo pregunta Presidente, sería conveniente que esa auditoría pueda celebrarse en los treinta días, para no interrumpir, porque tendría que ser previo a la donación que se haga al DIF, para no interrumpir ese proceso, que se pudiera establecer un término de no más de treinta días, a la Contraloría».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Dictamen identificado con el número 10 diez, con las dos propuestas planteadas por el Regidor Salvador Rizo Castelo; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 17 diecisiete del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta a los señores Regidores, del Dictamen de Obvia y Urgente Resolución presentado.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

Dictamen de Obvia y Urgente Resolución mediante el cual se aprueba la ejecución de las obras públicas denominadas: “Rehabilitación de la Pavimentación de la Av. López Mateos Sur de Periférico Sur a Av. Copérnico” y “Rehabilitación y mantenimiento de pavimentos de vialidades en diferentes colonias del Municipio de Zapopan (expediente 57/16).

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, aprobar la ejecución de la obra pública denominada: “Rehabilitación de la Pavimentación de la Av. López Mateos Sur de Periférico Sur a Av. Copérnico (carriles centrales se sustituyen con concreto hidráulico)” y “Rehabilitación y mantenimiento de pavimentos de vialidades (reencarpetamiento, sellado, sustitución de lozas dañadas, calafateo y señalamiento horizontal) en diferentes colonias del Municipio de Zapopan, Jalisco”, ambas bajo el esquema de Obra Pública Multianual y sujetas a la modalidad de licitación pública, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueba la ejecución de las obras públicas denominadas: “Rehabilitación de la Pavimentación de la Av. López Mateos Sur de Periférico Sur a Av. Copérnico (carriles centrales se sustituyen con concreto hidráulico)” y “Rehabilitación y mantenimiento de pavimentos de vialidades (reencarpetamiento, sellado, sustitución de lozas dañadas, calafateo y señalamiento horizontal) en diferentes colonias del municipio de Zapopan, Jalisco”, ambas bajo el esquema de Obra Pública Multianual y sujetas a la modalidad de licitación pública, en virtud de lo anterior se autoriza el pago a efecto de que se lleve el mismo, dentro del periodo del actual Gobierno Municipal, es decir, este proceso deberá concluir a más tardar el 30 de septiembre del año 2018, por lo que se instruye al Tesorero Municipal a que incluya en los Presupuestos de Egresos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, el mismo, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco. Dichos pagos se realizarán de conformidad a lo que se señale en el ejercicio fiscal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

correspondiente, de manera enunciativa se manejan los estimados de los pagos multianuales, con forme a la siguiente tabla:

No.	Proyecto	Inversión	Pago en		
			\$2,016.00	2017	2018
1	Rehabilitación de la pavimentación de la Av. López Mateos Sur de Périérico Sur a Av. Copérnico (carriles centrales se sustituyen con concreto hidráulico).	\$80,000,000	\$15,164,360	\$38,901,384	\$25,934,256
2	Rehabilitación y mantenimiento de pavimentos de vialidades (reencarpetamiento, sellado, sustitución de lozas dañadas, calafateo y señalamiento horizontal) en diferentes colonias del municipio.	\$80,000,000	\$15,164,360	\$38,901,384	\$25,934,256
INVERSIÓN TOTAL		\$160,000,000.00	\$30,328,720	\$77,802,768	\$51,868,512

Lo anterior, podrá modificarse de conformidad a los resultados de la licitación correspondiente, lo cual no podrá traspasar el monto de \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), por cada una de ellas.

El alcance de las obras que se autorizan será, cuando menos, el siguiente:

A) Obra: "Rehabilitación de la Pavimentación de la Av. López Mateos Sur de Périérico Sur a Av. Copérnico (carriles centrales se sustituyen con concreto hidráulico)":

Lado Carriles	Oriente Laterales	Tipo de superficie de Rodamiento	Longitud	Area Total
De la calle	A la Calle		m	m2
Periferico	Bonampak	Concreto	900	6300
Bonampak	Copernico	Concreto c/ Asfalto	665	4322.5
Totales			1,565 m	10,623 m2

Lado Carriles	Oriente Laterales	Tipo de superficie de Rodamiento	Longitud	Area Total
De la calle	A la Calle		m	m2
Copernico	Circunvalacion Nte.	Concreto c/ Asfalto	625	4062.5
Circunvalacion Nte.	Periferico	Concreto	940	6580
Totales			1,565 m	10,463 m2

Lado Carriles	Oriente Laterales	Tipo de superficie de Rodamiento	Longitud	Area Total
De la calle	A la Calle			



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

			m	m2
Periferico	Valle de Atemajac	Asfalto	1250	9375
		Totales	1,250 m	9,375 m2

Lado Carriles	Oriente Laterales	Tipo de superficie de Rodamiento	Longitud	Area Total
De la calle	A la Calle		m	m2
Galileo Galilei	Periferico	Asfalto	1250	9375
		Totales	1,250 m	9,375 m2

Las colonias que se verán beneficiadas son las siguientes:

Periodistas, Gustavo Díaz Ordaz, Las Fuentes, Pinar de la Calma, Arboledas y Las Águilas.

B) Obra: “Rehabilitación y mantenimiento de pavimentos de vialidades (reencarpetamiento, sellado, sustitución de lozas dañadas, calafateo y señalamiento horizontal) en diferentes colonias del municipio de Zapopan, Jalisco”:

Vialidad	Longitud	
1 Avenida Cruz del Sur del Límite municipal a Sierra de Tapalpa	1,687	
2 Av. 18 de marzo de Sierra de Tapalpa a López Mateos	1,056	
3 Calle 3 de López Mateos a Calle Montemorelos	311	
4 Av. Conchitas de Av. López Mateos al Límite Municipal (Av. Cruz del Sur)	1,330	
5 Calle Francisco Villa de Av. Patria a Calle Miguel Hidalgo	357	
6 Calle Miguel Hidalgo de Av. Cruz del Sur a calle Francisco Villa	615	
7 Av. Obsidiana de Mariano Otero a calle Miguel Hidalgo	1,831	
8 Av. Mariano Otero del Límite Municipal a Av. López Mateos	1,136	
9 Av. Mariano Otero de Periférico poniente a Av. López Mateos	3,538	
10 Calle Pegaso de Av. López Mateos a Av. Mariano Otero	521	
11 Calle Carnero de calle Aurora Boreal Nte. A Av. Patria	1,525	
12 Av. Tepeyac de Santa Catalina a Niño Obrero	1,354	
13 Av. Patria de Pablo Neruda hasta el Límite Municipal	5,067	
TOTAL	20,328	

Las colonias que se verán beneficiadas son las siguientes:

1. Rinconada la Calma, Loma Bonita Sur, Loma Bonita Ejidal;
2. Las Águilas y Colinas de las Águilas;
3. Loma Bonita;
4. Loma Bonita, Lomas de la Victoria, Loma Bonita Sur;
5. Rinconada de la Calma;
6. Loma Bonita Sur;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

7. Loma Bonita Sur y Rinconada de la Calma; y
8. Paseos del Sol, Unidad Cadete Francisco Márquez, La Calma y Jardines del Sol;
9. Rinconada del Sol y Residencial Victoria;
10. La Calma;
11. La Calma y Arboledas;
12. Rinconada del Valle, Prados Tepeyac, Tepeyac Casino, Ciudad de los Niños, Ciudad del Sol;
13. Jardines Universidad, Patria Universidad, Jardines de la Patria, Jardines Vallarta, Vallarta Patria, Prados Vallarta, Real Vallarta, Prados Guadalupe, Cordilleras, La Estancia, Lomas del Seminario, Jardines de Guadalupe.

“SEGUNDO.- Se autoriza al Director de Obras Públicas e Infraestructura, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Asignación de Contratos, con el auxilio de la Tesorería Municipal, y en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen la programación, elaboren las bases de licitación, lleven a cabo el procedimiento de licitación pública, la contratación, la supervisión, el control, y en su momento, se recepcione y finiquite la obra pública autorizada en el Acuerdo Primero, así como para llevar a cabo todos los trámites, movimientos, registros y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

En lo que respecta a las bases de licitación, el procedimiento de licitación pública, la contratación y adjudicación deberá ser discutido, analizado y aprobado por la Comisión de Asignación de Contratos.

“TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas e Infraestructura para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo todos los trámites, procedimientos, designaciones, registros, informes, publicaciones y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

“CUARTO.- Notifíquese al Tesorero Municipal y al Director de Obras Públicas e Infraestructura el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento.

“QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL para que realicen los trámites correspondientes y celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Solamente para proponer una modificación desde el punto de vista de forma, en el Dictamen que se les circuló, en la página 6 seis, viene un cuadro en donde se relaciona el año 2016 dos mil dieciséis, 2017 dos mil diecisiete y 2018 dos mil dieciocho, por un error de Excel, un error humano, utilizando el programa de Excel, se le puso el signo de pesos al 2016 dos mil dieciséis, entonces solamente es quitarle el signo de pesos y que quede claro que es una referencia al año 2016 dos mil dieciséis; esta modificación sería en los distintos cuadros que aparezcan, porque el error aparece en varios. Además, en el acuerdo número primero, cuando se habla de una de las calles, dice Bonanpak, con “n” y es con “m”, la primera era de fondo, la segunda es de forma. Muchas gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, manifestó: «También solicitar se modifiquen algunos aspectos del Dictamen que habíamos discutido ahí en la Comisión conjunta de Hacienda y de Desarrollo Urbano, habíamos quedado que se iba a retirar todo lo que tenga que ver con la señalización de los artículos 56 cincuenta y seis y 59 cincuenta y nueve de la Ley de Obra Pública, en función de que no se trata de un proceso de concesión de obra pública, sería un proceso de obra financiada en un proceso de licitación y con recursos municipales, de manera que habíamos acordado ayer y se aprobó el Dictamen, en términos de quitar todo lo concerniente al artículo 56 cincuenta y seis y al 59 cincuenta y nueve de la Ley de Obra Pública del Gobierno del Estado y vuelve a aparecer en el cuerpo del Dictamen, para que lo pudiéramos retirar y; también, pedir que en el cuerpo del mismo, se señale que los recursos para la realización de estas obras, son recursos municipales, porque no se precisa finalmente de qué parte o de qué presupuesto van saliendo recursos, entonces que se precise que son recursos municipales y que podamos quitar todo lo que tiene que ver con la Ley de Obra Pública, porque no se trata de una concesión».

El **Presidente** mencionó: «Estamos de acuerdo Regidor».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el Dictamen anterior es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Dictamen de Obvia y Urgente Resolución, correspondiente al expediente 57/16, con las modificaciones planteadas por el Secretario y por el Regidor Xavier Marconi



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Montero Villanueva; el cual, en votación económica resultó aprobado por unanimidad de votos.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

VI. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.

A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo que se hubieran recibido en la oficina a su cargo.

a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo presentado por los Regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Erika Eugenia Félix Ángeles, Zoila Gutiérrez Avelar, Tzitzí Santillán Hernández y el Sindico Municipal, José Luis Tostado Bastidas; el cual tiene por objeto que la Coordinación General de Construcción de Comunidad, instituya un Programa de Promoción y Fomento a la Lectura en el Municipio de Zapopan.

2. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Zoila Gutiérrez Avelar, el cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Zapopan se coordine con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco y el Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, para que auxilie a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio, a entregar respuestas a solicitudes de información que sean presentadas por personas con discapacidad visual, sean respondidas en forma más eficiente y en lengua de braille.

3. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, el cual tiene por objeto hacer un atento exhorto al Gobernador del Estado de Jalisco, así como al Secretario de Movilidad del Estado de Jalisco, a efecto de que se realicen los estudios técnicos necesarios, tendientes a incrementar la frecuencia de paso en las rutas existentes y el incremento de la oferta de rutas de transporte público que dan servicio a la zona de Carretera a Colotlán y Valle de Tesistán.

4. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, el cual tiene por objeto se instruya a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que revise e implemente acciones encaminadas a dar solución a los problemas de



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

servicios públicos en los Fraccionamientos Los Molinos y Valle de los Molinos I, presentando un informe de las medidas implementadas.

5. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Zoila Gutiérrez Avelar, el cual tiene por objeto instruir a las dependencias respectivas, para que procedan a la instalación del software de acceso al sistema de administración de las finanzas municipales, a los Regidores que integran el Ayuntamiento, únicamente para efectos de consulta y se pueda apreciar vía sistema electrónico, a la contabilidad gubernamental.

6. Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Zoila Gutiérrez Avelar, Salvador Rizo Castelo y Xavier Marconi Montero Villanueva, el cual tiene por objeto, instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales y a la Comisaría General de Seguridad Pública, para que implementen acciones integrales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

7. Punto de Acuerdo presentado por las Regidoras Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez y Ana Lidia Sandoval García, el cual tiene por objeto se lleve a cabo un diagnóstico sobre la accesibilidad que brindan los edificios municipales a personas con discapacidad y se implemente un sistema auditivo en el portal WEB del Municipio, para garantizar el acceso a la información digital a personas invidentes.

8. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, que tiene por objeto, se proceda conforme a derecho corresponda, en el esclarecimiento y determinación de responsables en el desvío de recursos municipales, al ser partícipe personal de Seguridad Pública del Municipio, en el video clip de un cantante.

9. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, el cual tiene por objeto se instruya a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que proceda a la realización de un análisis de la jornada laboral asignada a personal de base del Ayuntamiento y genere condiciones de igualdad para todos los empleados.

10. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo de Integración Social, para la operación del Programa "Por la Seguridad Alimentaria", en su vertiente de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2016.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

11. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto se apruebe la aceptación en comodato de un vehículo para ser destinado preferentemente al servicio de seguridad pública en la Colonia Lomas del Valle, Primera Sección en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

12. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto la declaración de la manifestación de voluntad para que este Municipio de Zapopan participe con la Red Mexicana de la Carta de la Tierra.

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «El Punto de Acuerdo marcado con el número 8 ocho, se le dará carácter de Iniciativa, en virtud que así lo ha solicitado el promovente, es decir, el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, sugiriendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, presidida por el Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva. En votación económica se somete a su consideración el turno propuesto».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** comentó: «El Punto de Acuerdo marcado con el número 9 nueve, se retira de la votación porque se le dará tratamiento ejecutivo. Está a consideración de los presentes la votación en conjunto de los Puntos de Acuerdo enlistados del número 1 uno al 7 siete y del número 10 diez al 12 doce, por lo que se les pregunta en este momento si tienen algún punto de acuerdo que quisieran reservarse».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, expresó: «Gracias, quisiera reservar los Puntos 3 tres y 4 cuatro, por favor».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ**, manifestó: «Quisiera reservarme el Punto de Acuerdo número 6 seis».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al **Secretario** procediera a registrar la votación nominal respecto del contenido de los Puntos de Acuerdo identificados con los números 1 uno, 2 dos, 5 cinco, 7 siete, 10 diez, 11 once y 12 doce; resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA**, mencionó: «Gracias Presidente. Quisiera agradecer el apoyo de la votación a favor, sobre el Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Gabriela Cárdenas y una servidora; el primero, se divide en dos apartados, el primero: consiste en tener un acercamiento con el Consejo Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad, con la finalidad de que lleve a cabo un diagnóstico de la situación que guarda la accesibilidad de los edificios municipales, de acuerdo con este diagnóstico y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria del Municipio, llevar a cabo las adecuaciones de infraestructura que sean necesarias como: rampas, pasillos, cancelas, etcétera; todo ello, con la finalidad de que los edificios públicos municipales sean más accesibles a las personas con discapacidad. El segundo aspecto, consiste en implementar un sistema auditivo en el portal WEB del Municipio, a efecto de garantizar el acceso digital a personas invidentes. Dentro de las facultades de la Comisión de Desarrollo Social y Humanos y en mi carácter de Presidente de la Comisión, está el proponer al Ayuntamiento, se establezcan vínculos a través de las áreas correspondientes con las que las demás autoridades y organismos estatales, como lo es: el Consejo Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad, encargados de la protección, integración e inclusión a personas con discapacidad; es por ello proponer a las áreas correspondientes, programas permanentes de eliminación y modificación de barreras físicas, vigilando que las construcciones o modificaciones de edificios e infraestructura urbana y arquitectónica, cumplan con los planes y programas de desarrollo urbano con la Norma Oficial Mexicana y las diversas leyes y reglamentos de la materia, para que se adecúen a las necesidades de las personas con discapacidad. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** concedió la palabra a la Regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ** quien, en uso de ella, comentó: «Sólo para hacer una breve aportación, también comentar que en realidad la mayoría de los Municipios y los Poderes y Órganos del Gobierno del Estado de Jalisco, han dejado en el abandono la inclusión de grupos vulnerables y personas con capacidades diferentes. Nuestro Municipio, en específico, tiene mucho camino por recorrer y estos son pasos que estamos iniciando, generando acciones tendientes que reduzcan esta lamentable brecha y que generemos espacios palpables en los servicios que recibe la gente que tiene una capacidad diferente. Nuestra propuesta busca un impulso para mejorar y acondicionar todas las instalaciones municipales, estas adecuaciones son sencillas, son de bajo costo y realmente va a permitir verse resultados en el muy corto plazo que es lo que necesita este grupo vulnerable. También, todas las tecnologías digitales como páginas WEB o portales electrónicos, aplicaciones, van a permitir un acceso fácil a personas con discapacidad visual y este tipo de opciones deben extenderse hasta comprender



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

cualquier barrera que impida un fácil acceso a cualquier servicio. Sin duda, falta mucho por recorrer, pero estos pasos y acciones logran humanizar la función pública. Es cuanto señor Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidora».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 3 tres.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Muchísimas gracias. En relación al Punto de Acuerdo que refiere mandar un exhorto al Gobierno del Estado y al Secretario de Movilidad, sí me gustaría hacer una respetuosa aportación a quien lo suscribió, tomando en cuenta el propio Reglamento del Ayuntamiento, sí quisiera proponer, de manera respetuosa, que dicho exhorto se hiciera a los responsables del Municipio que son los gestores para poder lograr esa información del Gobierno del Estado, como es: la propia Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, que en el artículo 53 cincuenta y tres aparece en su fracción VII séptima, coadyuvar con las dependencias competentes en el diseño e implementación de estrategias y programas tendientes a lograr que el servicio de transporte público sea seguro, eficaz y eficiente y coordinarse con las instancias competentes en materia de movilidad; y, por otro lado, en relación a las reglas de operación, viene también como atribuciones exclusivas de la Dirección de Movilidad y Transporte, en el mismo sentido, coadyuvar con las dependencias competentes en el diseño, implementación de estrategias y programas tendientes a lograr que el servicio público de transporte sea seguro, eficiente y eficaz. Me parece que dicho Punto de Acuerdo pudiera ser dirigido a quienes al parecer, no están cumpliendo con su función, para poder tener un diagnóstico y eso se refleja no solamente de las observaciones que hace la propia Regidora, sino del trabajo que se ha presentado en relación a estas dependencias, en la Comisión de Obra Pública y en la Comisión de Movilidad. En esos términos, tomando en cuenta el Reglamento y los Manuales de Organización, sí me parece que sería muy importante que pudiera establecerse el exhorto a los propios funcionarios municipales».

La Regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, en uso de la palabra, mencionó: «Como lo comenta el Regidor Salvador Rizo, yo solamente quiero exponerlo y se han tomado todas esas medidas, llevamos seis meses solicitando a las instancias correspondientes; como usted mismo lo menciona, nuestras instancias municipales son gestoras y coadyuvantes, pero al final, la responsabilidad de generar esto es la Secretaría de Movilidad Jalisco y es por esto que estamos haciendo ese atento exhorto a la Secretaría de Movilidad. Además, comentarles que es una iniciativa ciudadana, ya en el Valle de Tesislán, en Los Molinos, hay asociaciones que están recolectando firmas todos los fines de semana y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

es por eso que tomé la iniciativa de alzar la voz y posicionarnos para que se haga un estudio técnico, que se realice el análisis de las rutas que transcurren por esa zona de Valle de Tesistán y que se incremente la frecuencia de paso. Todos conocemos la gran problemática que existe en esa carretera, en carretera a Colotlán, en el Valle de Tesistán, también tenemos algunas cuestiones como algún transporte que se está utilizando como son las urvans y está poniendo también en peligro la vida de muchas personas; los camiones, a mí me ha tocado muchas veces por allá, diario van abarrotados y yo creo que urge, además es un atento exhorto para que se haga un estudio técnico y que se haga a la brevedad porque sí tengo el conocimiento de que se tienen intenciones por parte de movilidad de hacerlo, pero este tema urge y yo sí quiero ser muy enfática en esto, creo que tenemos las atribuciones y yo invito a este Pleno a que se sume a este Punto de Acuerdo. Muchas gracias señor Presidente».

En uso de la palabra, el Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, comentó: «Gracias, simplemente para solicitar si pueden remitir a los Regidores que así lo deseen, en lo particular a los Regidores de la Fracción del PRI, los oficios que refiere la propia Regidora, de la supuesta gestión de los titulares de esas dependencias, para efecto de poder respaldar el presente Punto de Acuerdo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, expresó: «Si va en los términos originales como está planteado, no tendríamos recibiendo respuesta, en función de la petición del Regidor Salvador Rizo Castelo, queremos ver si se puede plantear que para el efecto también se les dé copia a esta Fracción, de las gestiones, oficios que haya hecho la Dirección de Movilidad o quien lo haya hecho de la Administración Municipal a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, nada más para que quede asentado ahí que está aprobada la propuesta del Regidor Salvador Rizo Castelo».

El **Presidente** concedió el uso de la voz al **Secretario**, quien manifestó: «Gracias Presidente. Se estaría poniendo a consideración el Punto de Acuerdo número 3 tres en los términos originales que lo está planteando la Regidora Gabriela Cárdenas y en todo caso, queda la solicitud que ha hecho la Fracción de los Regidores del PRI a la Regidora, para que le pudiera hacer llegar estos documentos; en esos términos entonces se estaría votando el 3 tres, en sus términos originales. Es cuanto Presidente».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, mencionó: «Presidente, yo me sumaría a la propuesta que está haciendo el Regidor Rizo de tener los documentos y sobre todo, la Fracción de Acción Nacional, tomando en cuenta que ya tenemos una Dirección y que el estudio lo debería de iniciar la Dirección del



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

Municipio. Yo también me sumaría a que si no tenemos la documentación de lo que se ha iniciado, no podríamos ir a favor. Es cuanto».

El **Presidente**, en uso de la palabra, sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 3 tres; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, José Flores Trejo, Armando Guzmán Esparza, Michelle Leño Aceves, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Graciela de Obaldía Escalante, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzí Santillán Hernández, José Hiram Torres Salcedo, José Luis Tostado Bastidas y del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con el voto en contra, de los Regidores Erika Eugenia Félix Ángeles, Zoila Gutiérrez Avelar, Luis Guillermo Martínez Mora, Xavier Marconi Montero Villanueva, Alejandro Pineda Valenzuela y Salvador Rizo Castelo.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 4 cuatro.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, comentó: «Gracias Presidente. Coincido también en este Punto de Acuerdo, la necesidad de que los funcionarios de este Gobierno cumplan con su función; en este caso particular, ahora estamos hablando de un Punto de Acuerdo que exhorta a la propia Dirección de Servicios Municipales a que cumpla con su trabajo. Creo que es vidente para todos que hay funcionarios que no están cumpliendo con su función y lo reitero de nueva cuenta. En el caso de Valle de los Molinos, una colonia que ha expresado una gran preocupación, el Presidente, muchos de los Regidores, entre ellos, la Regidora Gabriela Cárdenas y un servidor, hemos dado cuenta, especialmente, de algunas inconsistencias en la atención de los propios servicios públicos como aquí lo menciona en su Punto de Acuerdo. Me parece que es importante, a través del propio Presidente Municipal, podamos hacerle un extrañamiento a los propios funcionarios, no solamente un exhorto a que realicen su trabajo; creo que hay un extrañamiento en relación a la rendición de cuentas. En el caso de Valle de los Molinos, estamos próximos a presentar ya un amparo colectivo que tiene que ver más con acciones de la Comisión Nacional del Agua y con el hecho de que el Gobierno Municipal garantice el derecho al agua de los propios habitantes y las autorizaciones que pueda emitir en lo futuro, no trasgredan dicho derecho. En estos términos, yo coincido totalmente con la Regidora,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

simplemente agregaría no solamente hacer el exhorto a que revisen e implementen acciones, sino también un extrañamiento a que cumplan con su responsabilidad».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, expresó: «Muchas gracias señor Presidente. Como lo menciona el Regidor Rizo, Valle de los Molinos es una colonia que preocupa a este Gobierno y no sólo preocupa, sino también nos ocupa; desde hace más de un año, Valle de los Molinos ha sido una causa que venimos trabajando, el mismo Presidente Municipal ha estado ya tomando cartas en el asunto, el Jefe de Gabinete, el Coordinador de Servicios Públicos Municipales, estamos trabajando para resolverlo desde hace ya mucho tiempo y también decirles que en algún momento de las administraciones pasadas, algo se hizo incorrecto o estuvo mal hecho y ese es el caso de Valle de los Molinos, por no hablar de las responsabilidades que se pueden generar a futuro como usted lo menciona, que van a llegar a los juicios para que servidores públicos de pasadas administraciones, responsables de lo que hoy existe en carretera (...) rindan cuentas. Hoy, grandes zonas de Zapopan que prometían ser grandes proyecto inmobiliarios, en vez de beneficiar el verdadero desarrollo, están complicando la calidad de vida de las familias y creo que en el tercer punto de mi Punto de Acuerdo, en el tema de la Coordinación General de Administración, es hacer una verdadera auditoría para saber en qué condiciones se encuentran esos fraccionamientos y el Municipio entonces, no pueda recibirlos si tienen anomalías y entonces Sindicatura pueda tomar las acciones correspondientes. Comentar que también estamos pidiendo en el Punto de Acuerdo se tengan las acciones legales correspondientes, me da mucho gusto que podamos sumar esfuerzo para llevar calidad de vida a aquellas colonias y como tú lo mencionas, la Administración Municipal está muy preocupada por llevar desarrollo y calidad de vida. Muchísimas gracias».

El Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, en uso de la voz, manifestó: «Vale la pena (...) en relación a lo que comenta, que siempre hemos visto por el interés de la gente y de los ciudadanos y no estamos dispuestos a solapar cualquier acción u omisión de exfuncionarios de pasadas administraciones, pero les quiero informar algo, esta Administración ha recibido ya parte del Fraccionamiento de Valle de los Molinos, si hay responsabilidad para la pasada Administración, también hay responsabilidad para la presente Administración. En esos términos, yo sí quisiera señalar que agradezco la colaboración del Municipio que a partir de que comentamos al Presidente Municipal, funcionarios de este Ayuntamiento nos acompañaron a entrevistarnos con los propios ciudadanos e intervino como mediador, a efecto de que la constructora y los vecinos cumplieran con su responsabilidad. El primero, de cumplir con los compromisos de la compra venta de dicho desarrollo en las condiciones y características que se le ofreció a los vecinos y los segundos, recibirlas una vez que estén satisfechos dichos requisitos y cuidar de los mismos. En este sentido, yo sí quisiera precisar



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

que no obstante ese acompañamiento de la autoridad municipal, tengamos ahí mucho cuidado porque está claro que también previo a que pudiéramos haber intervenido nosotros, el propio Municipio recibió parte de dicho Fraccionamiento. Es cuanto, señor Presidente Municipal».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial, la Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles].

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidor Rizo».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 4 cuatro; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 6 seis.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ**, comentó: «Gracias Presidente. Sobre los puntos propuestos por la Regidora Zoila Gutiérrez y los Regidores Salvador Rizo y Xavier Marconi, quiero puntualizar alguna información al respecto. Primero, que me resulta muy satisfactorio que todas y todos los Regidores se unan a la exigencia de mejores condiciones de seguridad para todas las mujeres, pero es muy importante señalar que ya estamos trabajando precisamente en brindar mejores condiciones de seguridad de las mujeres, desde que se decretó la alerta de violencia en contra de las mujeres en ocho Municipios, entre ellos: Zapopan. Por supuesto que quiero adelantar mi voto a favor, pero quiero hacer un recuento porque desde que empezó esta Administración, hemos venido trabajando en cambiar el modelo de atención de la violencia en contra de las mujeres; apenas en febrero pasado se emitió la alerta y nosotros nos encontrábamos en el periodo de analizar la reforma del Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que fue precisamente aprobado en marzo. Este Reglamento, fue compartido con el Instituto Jalisciense de las Mujeres y este Reglamento contiene ya los mecanismos para dar respuesta a los quince puntos emitidos en la alerta. También sostuvimos una reunión con la titular del Instituto Jalisciense de las Mujeres, Erika Loyo Beristain, en donde estuvo presente el Presidente, se invitó a todos los Regidores, estuvo



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

también el Secretario y el Jefe de Gabinete, en donde se expusieron estos puntos y a partir de entonces, el Presidente dio las instrucciones ejecutivas para avanzar precisamente en los temas de la seguridad, de los patrullajes específicos y del cambio de luminarias. A propósito del cambio del tema de luminarias, también ya se hizo un informe previo al Instituto Jalisciense de las Mujeres, de los avances de los cambios de las luminarias antes de que sea la próxima reunión del Consejo Estatal al que ya estamos asistiendo la titular de la Comisión Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género y personal del Instituto Municipal de las Mujeres. Efectivamente, como lo hemos señalado reiteradamente, el informe del grupo interinstitucional y multidisciplinario que sirvió como base para terminar la alerta de género, dejó en claro que durante el trienio 2012-2015 Zapopan se convirtió en el Municipio con mayor número de agresiones sexuales en el Estado y se tienen registradas 121 agresiones sexuales y además la ubicación de estas agresiones, información que ya compartió el Instituto Jalisciense de las Mujeres con el Presidente Municipal, que ahora preside el recién instalado Consejo Municipal para Prevenir y Sancionar la Violencia en contra de las Mujeres, así como el Sistema Municipal; serán estos órganos quienes se encarguen de elaborar el modelo único de atención y todas las políticas públicas referidas a la previsión, atención, sanción y erradicación de las violencias. También, cabe aclarar precisamente porque compartimos la urgencia del acuerdo presentado, que la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, se aprobó en el 2007 dos mil siete y la Ley Estatal, en la misma materia, se aprobó en el 2008 dos mil ocho y ésta le pedía a los Municipios armonizarse y la creación de los Consejos Municipales y los Sistemas Municipales; esta armonización la hicimos apenas el mes pasado en este Municipio, gracias a la colaboración y a la buena intención de todos los Regidores y su preocupación por el tema y en el mes de abril, se instaló tanto el Consejo como el Sistema, no se habían instalado en las administraciones anteriores. Ya anticipé mi voto a favor, sólo quisiera que pudiéramos armonizar este Punto de Acuerdo con lo ya establecido en el propio Reglamento que aprobamos hace poco más de un mes; en el punto sexto del Punto de Acuerdo, me gustaría proponer una modificación para que diga, en vez de instruir a la Comisaría General de Seguridad Pública y a la Coordinación General de Servicios Municipales para que de forma bimestral, informen el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo a los Regidores, Presidentes e integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Seguridad Pública y Protección Civil, se modifique porque estas instancias, la Comisaría General y Servicios Municipales, por instrucción del Presidente que preside ambos organismos, ya forman parte del Sistema, que quede, según lo establecido en el capítulo segundo, artículo 13 trece del Reglamento, así como el capítulo tercero, artículo 23 veintitrés y entonces, se redacte que se solicite al Sistema Municipal y al Consejo Municipal, que informen a los integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Seguridad Pública y Protección Civil y de Derechos Humanos e Igualdad de Género, del cumplimiento de este acuerdo según lo establecen los artículos que antes cito del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, quien expresó: «Gracias Presidente, muy amable. Agradezco igualmente a mi compañera Tzitzí Santillán, la preocupación por este tema que sé que comparte plenamente. Efectivamente estuvimos nosotros también dándole seguimiento a esta alerta de género y una gran preocupación es la que nos causa, a partir, igualmente, de la visita que nos hizo aquí la Doctora Erika Loya, continuamos nosotros también con las conversaciones con ella y entrevistas y nos ha estado asesorando en una forma abierta y con toda la disposición, puesto que es alguien totalmente convencida de este tema. De las pláticas con ella es de donde surge precisamente la necesidad de este Punto, dado que es un tema que no podemos dejar, y perdón que lo diga, tratándose de un miembro de Cabildo, pero también a la burocracia en muchas ocasiones municipal es algo que tenemos que atender de forma inmediata y por eso nos atrevemos a presentarlo como un Punto de Acuerdo para una acción emergente y ejecutiva. Es por ello que lo hacemos de una forma sencilla y sobre una idea muy básica de una iluminación, buscando calles seguras, buscando que los árboles no interrumpan la visibilidad, cosas básicas. Sobre la modificación que nos hace, le pediría una reflexión exclusivamente, a mí me gustaría que pudieran ser directamente estas instancias ejecutivas quienes a las Comisiones nos dieran la información y no pasando por el Consejo, por una cuestión igualmente de tiempo y en movilidad, movilidad en el sentido de poder trabajar en una forma más rápida, si esperamos a que se dé la información de la Comisaría o de Servicios Públicos al Consejo, que se reúna el Consejo y que en el Consejo nosotros después lo podamos ver, es tiempo que se va perdiendo y creo que las Comisiones Edilicias podemos aportar muchísimo en estos temas y podemos tener un acercamiento directo con la parte ejecutiva del Gobierno; es por eso que le pediría que lo dejáramos de esta manera, en nada quita de que finalmente el Consejo tiene sus facultades y por supuesto que lo seguirá haciendo, pero creo que literalmente aquí lo que abunda no daña. Es cuanto Presidente».

[Regresa al Recinto Oficial, la Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles, en el transcurso de la intervención anterior].

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Regidora».

La Regidora **TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ**, en uso de la voz, mencionó: «Evidentemente nosotros tenemos la facultad de solicitar a los titulares de las dependencias, nos informen de los avances de sus trabajos, entonces de todos modos recomendaría que incluyéramos las figuras del Consejo y del Sistema que están compartiendo esta información, atendiendo a lo que nosotros mismos ya votamos por unanimidad en el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Reglamento y dándole su lugar al Consejo y al Sistema en estas tareas de prevención, atención, sanción y erradicación, me gustaría que se incluyeran como figuras en ese punto y que estuvieran informando en función del calendario ya establecido por el mismo Reglamento de sucesiones en los artículos que ya mencioné».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, comentó: «Mi única duda entonces sería: ¿incluirlos, pero no eliminar las Comisiones, que se haga el informe tanto al Consejo, como a las Comisiones?».

El **Presidente** expresó: «Le pido al Secretario del Ayuntamiento que explique ya el sentido final de la votación, incorporando la propuesta de la Regidora Zoila Gutiérrez, a la propuesta original planteada por la Regidora Tzitzí Santillán, perdón, la propuesta original de la Regidora Zoila con lo propuesto por la Regidora Tzitzí Santillán, discúlpeme usted Regidora».

Por lo anterior, el **Secretario** manifestó: «A ver si lo puedo explicar, la intención sería que del Punto de Acuerdo número sexto, además de que se instruya dar esta información a los Presidentes e integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Seguridad Pública y Protección Civil, estaríamos incluyendo la propuesta de que además, sea al Sistema y al Consejo, aquí le paso nada más la palabra a la Regidora Tzitzí para que diga todo esto como se llama, por favor».

La Regidora **TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ**, en uso de la voz, mencionó: «Gracias Secretario, gracias Presidente. El Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres y el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres, son dos sistemas ya creados en el Reglamento que aprobamos en el mes pasado. En estos sistemas, participamos varias Comisiones Edilicias y los preside el Presidente Municipal y en el Sistema participan varias dependencias del Municipio, entre ellas, la Comisaría; este Sistema previsto en el Reglamento ya realiza las acciones que se recomiendan en este Punto de Acuerdo que se hagan, ya están contempladas en el Reglamento. Yo creo que mi postura es a favor del Punto de Acuerdo, reiterando la urgencia que tenemos de hacer estas acciones, solo digo que este Punto de Acuerdo se remita a lo ya establecido por el Reglamento, nada más».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Óscar Javier Ramírez Castellanos, en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, comentó: «señor Presidente, yo creo que está siendo muy clara la propuesta



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

de la Regidora Zoila Gutiérrez, a final de cuentas, lo único que estamos planteando es, y le pido que así lo pudiéramos votar, que aparte de las Comisiones que ya están mencionadas, para que puedan recibir el informe, las dependencias de Servicios Públicos y de Seguridad Pública, se agregue que también se le haga llegar los propios informes al Consejo y al Sistema y no pasa nada, de todos modos nosotros podemos pedirle información a la dependencia a través del Secretario cuantas veces queramos; entonces, vamos agregando, aparte de las Comisiones, al Consejo y al Sistema y a todos nos llega la información de los avances bimestrales y se acaba la discusión».

El **Presidente** expresó: «Yo estoy de acuerdo Regidor. ¿Cómo dice usted Regidora Zoila?, lo que abunda no daña. Entonces sería en el sentido, la votación, de este Dictamen [SIC] marcado con el número 6 seis, como lo ha propuesto el Regidor Xavier Marconi hace unos segundos. Quienes estén a favor del mismo, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Óscar Javier Ramírez Castellanos, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún Punto de Acuerdo para ser presentado y glosarlo al cuadernillo de la siguiente Sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, quien dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo presentado por los Regidores José Flores Trejo, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Ana Lidia Sandoval García, Michelle Leño Aceves, Erika Eugenia Félix Ángeles, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Esteban Estrada Ramírez y Salvador Rizo Castelo, que tiene por objeto se institucionalice el paseo ciclista universitario, año con año.

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Óscar Javier Ramírez Castellanos].



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

En términos de lo previsto por el artículo 15 quince del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y dado que el anterior Punto de Acuerdo requiere un mayor estudio para su determinación, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, su glosa para la próxima Sesión del Ayuntamiento; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».


c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentado a la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.


Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, el cual tiene por objeto que la Administración Municipal, tenga el acercamiento oficial con los representantes del Ejido de Nextipac, a fin de formalizar la recepción de un predio, para destinarse como área deportiva en la zona de los Ángeles de Nextipac.


2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto se autorice etiquetar para infraestructura y equipamiento urbano los recursos existentes en dos cuentas en administración.




En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «El Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución marcado con el número uno, adquiere por sus requerimientos el carácter de Iniciativa, por lo que se propone su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Quienes estén a favor de turnarlo a esta Comisión, les pido manifestarlo levantando su mano».



Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad»





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 2 dos, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2 dos.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

Con la finalidad de cumplimentar el séptimo punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la voz al Secretario para que informe si le fueron presentadas Iniciativas.

En mérito de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Iniciativa que presenta el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice declarar Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, “La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de la Virgen de Zapopan”; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural.

2. Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, declare un área con “Valor Cultural Popular y forme parte del Paisaje Tradicional del Municipio de Zapopan, Jalisco”; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología.

3. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, realice modificaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

4. Iniciativa presentada por el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, modifique el Reglamento de la Administración



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Pública de Zapopan, Jalisco, así como el Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice diversos ajustes a la plantilla de personal, así como a la reglamentación municipal correspondiente; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna Iniciativa para ser presentada, proponiendo las Comisiones Edilicias para ser turnada.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, mencionó: «Gracias Presidente. Quisiera presentar dos Iniciativas: una, que tiene por objeto analizar y, en su caso, abrogar el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa, denominado ICOE, que se turnaría a la Comisión de Reglamentos y; otra Iniciativa, para unas reformas y adiciones al Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, para una mejor aplicación, lineamientos y observancia de ejecución del mismo, también a la Comisión de Reglamentos».

El **Presidente** comentó: «Muchas gracias Regidora».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, comentó: «Muchas gracias Presidente. Simplemente para presentar dos Iniciativas: la primera, tiene que ver con el objeto de que se reforme y adicione el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en sus artículos 9 y 16, para integrar a la Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, en el Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación a la Violencia contra las Mujeres, así como al Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por lo cual, proponemos su turno a las Comisiones de Reglamentos y de Derechos Humanos y Equidad de Género; y otra Iniciativa que tiene que ver con el que podamos aprobar la reorganización de las funciones y atribuciones en materia de defensoría de oficio, mediación y conciliación de conflictos y reasignación de recursos humanos, técnicos y materiales, en los términos de poder reajustar hacia el interior algunos esquemas para que quede muy claro quién se va a hacer cargo de la Defensoría de Oficios, la Mediación y la Conciliación, hago de su conocimiento que esta última Iniciativa, es presentada por el señor Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas y un servidor, y la anterior, por las Regidoras



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

Zoila Gutiérrez Avelar, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Tzitzí Santillán Hernández y el de la voz, serían esas dos Iniciativas, en el caso de la Iniciativa que estamos planteando para los esquemas de mediación y conciliación, estamos solicitando se turne a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales».

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ FLORES TREJO**, quien expresó: «Gracias Presidente. La Fracción Edilicia del Partido Verde quiere presentar dos Iniciativas: la primera de ellas, relativa a la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Protección Ambiental, misma que ya fue presentada ante el IMEPLAN y la cual tiene como objetivo que dicha Agencia realice actividades de inspección y vigilancia, así como la elaboración de propuestas de políticas públicas metropolitanas en materia de cuidado y protección ambiental y; la segunda de estas Iniciativas, tiene por objeto instituir un reconocimiento al mérito ambiental del Municipio de Zapopan, para aquellas personas que realicen programas, proyectos o acciones que han sido o pueden ser favorables para nuestro medio ambiente. Dichas Iniciativas estamos proponiendo sean turnadas a la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología. Es cuanto Presidente».

[Sale del Recinto Oficial, la Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, en el transcurso de la intervención anterior].

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Muchas gracias señor Regidor».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ**, mencionó: «Gracias Presidente. Nada más solicitar que la Iniciativa presentada por mi compañera Cheli de Obaldía, que tiene por objeto se abrogue el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa, se turne a la Comisión de Promoción Económica, por favor».

El **Presidente** comentó: «Con gusto».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, expresó: «Gracias Presidente. Quisiera pedir las Iniciativas del Verde Ecologista, para la Comisión de Reglamentos y, en el caso del OPD, a la Comisión de Hacienda, por favor».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA** quien, en uso de ella, manifestó: «Pedir que la Iniciativa presentada por el compañero Regidor, don Guillermo Martínez Mora, también pudiera ser turnada a la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y también la de la Regidora Graciela de Obaldía, en términos del Reglamento de Anuncios, que pudiera también ser turnada a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «¿Alguna otra Regidora o Regidor?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno propuesto a las Comisiones Edilicias respectivas, de las Iniciativas presentadas, con las adiciones realizadas por los Regidores; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría».

VIII. ASUNTOS GENERALES.

A fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** expresó: «Como lo indica Presidente, se da cuenta que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron los siguientes: Acuerdos Legislativos números 209-LXI-16, 253-LXI-16, 254-LXI-16 emanados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Honorable Ayuntamiento en diversos términos, según consta en cada caso. Documentos de los cuales oportunamente, y por cuestiones de control documental, y ahorro de insumos, se enviaron a los correos electrónicos e igualmente se pusieron a disposición de las señoras y señores Regidores, en la Dirección de Enlace con el Ayuntamiento, para su conocimiento».

El **Presidente** manifestó: «Ahora se les pregunta en votación económica, si se aprueba tener por recibidos los Acuerdos Legislativos antes referidos».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, cuyo voto se suma al de la mayoría,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** mencionó: «Conforme al último párrafo del artículo 12 doce y el artículo Quinto Transitorio del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en virtud de que el presente Gobierno Municipal entró en funciones el 1º primero de octubre de 2015 dos mil quince y estando vigente el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, a partir del día 10 diez de octubre de 2015 dos mil quince, se actualiza el supuesto señalado en el artículo 12 doce del citado ordenamiento, por lo que habiendo transcurrido los primeros seis meses de la Administración Pública Municipal al día de hoy, el de la voz se permite manifestar a este Honorable Pleno, de la existencia de 274 doscientos setenta y cuatro expedientes que comprenden las Iniciativas y Puntos de Acuerdo que se encuentran en los supuestos de lo establecido por los artículos señalados, expedientes que no fueron dictaminados por las Comisiones Colegiadas y Permanentes respectivas, por lo que en cumplimiento a lo anterior, se procede a la preclusión y su baja administrativa. Información que fue enviada en tiempo y forma a los correos de las y los señores Regidores».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, comentó: «Buenas tardes. Quisiera hacer un posicionamiento sobre el tema de la tauromaquia: lamentamos el hecho que esta Administración no haya subido el tema sobre la tauromaquia como se había acordado en la última Sesión, para ser votado el día de hoy. Los zapopanos ya habían expresado su opinión sobre este tema y su rechazo había sido con un alto margen de posición. Resulta incongruente el discurso de MC de tomar en cuenta la participación ciudadana que ha venido pregonando y no escucha la opinión de los zapopanos. Yo me pregunto: por no haber sido esta encuesta hecha en la pasada Administración, la opinión de los zapopanos ¿no es válida?. Los Regidores argumentan que desconocen el tema, sin embargo, se les hizo llegar toda la documentación con la que se había votado en Comisiones, no evadan la discusión, los invito a cumplir su compromiso de subirla al Pleno para ser discutido y votado y pongámonos un plazo para no congelarlo como suele pasar con temas que tienen un costo político. Por mi parte, como Presidenta de la Comisión de Ecología, seguiré insistiendo con firmeza para concientizar la sociedad sobre el trato y el maltrato animal. Muchas gracias».

El **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, quien expresó: «Muchas gracias. Coincido con la Regidora Michelle Leño, por



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

mi parte, de igual manera, lamento enormemente que se tome esta decisión de no subir el tema, pues considero que se tienen todos los elementos para que hoy se votara, no se vale que mantengamos una postura a medias cuando es clara la decisión de los zapopanos. Atendiendo a lo que se señaló el 18 dieciocho de marzo y que se aprobó por unanimidad en este Pleno, sólo recordar que los acuerdos de Pleno son la máxima potestad de este Ayuntamiento y hoy pareciera que no hay palabra ni respeto a los acuerdos y también pareciera que la estrategia simple y sencillamente es no definir una postura. Hemos visto la voluntad y apertura de muchos de los Regidores de todas las Fracciones aquí representadas y se los agradezco a todos los que me recibieron muy amablemente y me escucharon. Vuelvo a invitarlos a tomar consciencia del tema y que pronto estemos en condiciones de subir el Dictamen para discutirlo, votarlo y que no se quede de nuevo sólo en Comisiones. Es cuanto».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO**, manifestó: «Yo recibí alguna información, alguna documentación y quiero hacer algunos pronunciamientos al respecto; respecto al estudio de opinión que se aplicó por esta empresa BERUMEN, un estudio que se aplica a ochenta manzanas del Municipio, a cuatrocientos habitantes del mismo, hay dos preguntas trascendentes en este estudio, dice: es un estudio, donde se encuentra que el 73% setenta y tres por ciento de los entrevistados nunca han asistido a una corrida de toros, lo que voy a tratar de hacer es, por qué esto se tiene que discutir más y por qué es insuficiente la información que tenemos para votarla, repito, 73% setenta y tres por ciento de los entrevistados nunca han asistido; por lo tanto, yo creo que no pueden hacer el pronunciamiento en ese sentido y el 81% ochenta y un por ciento no sabe si en Zapopan se realizan corridas de toros. Creo que la metodología y los items elaborados para hacer esta consulta, tiene un sesgo y en ese sentido, yo sí pediría que no represente expresamente la opinión de este momento. Recordar que metodológicamente toda estadística o todo estudio de opinión es una fotografía del instante, del momento, no puede ser atribuible a un contexto distinto al que se presenta; entonces, este tipo de cosas, en cuanto a encuesta, me parece que no abundan al asunto de darnos mayor información. Leyendo un poco el documento donde se hacen aseveraciones del tipo de que hay un conjunto de escritores que se pronuncian a favor, en contra de la tauromaquia, esto es irnos acorralando porque también hay un conjunto de escritores que se pronuncian a favor, parece que estamos en una posición donde definir con un sí o con un no, no resuelve el problema, este asunto tiene una trascendencia mayor, pero al escuchar un poquito de lo que acaban de mencionar mis compañeras Regidoras, en términos de consciencia y en términos de si los perfiles de la gente son los que determinan un poco estas decisiones, yo quisiera hacer un discernimiento también que no encuentro en el documento en términos de diferenciar el equiparar el asunto de llevar el respeto de los derechos humanos a los derechos humanos de los animales, lo digo en ese sentido porque no existen los derechos de los animales, es decir,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

existen los Derechos Humanos como tal porque nosotros tenemos deberes y obligaciones, los animales no tienen deberes. Entonces, el único pronunciamiento que tenemos a favor en este término no ha estado ni está estudiado completamente y voy a hacer una diferenciación: nosotros como humanos, tenemos y establecemos como tales entre nuestros (...) un contrato social, la relación que tenemos los seres humanos con los animales es de trato, no es de contrato y ahí encuentro una primera confrontación o discusión que hay que abrirla, no estoy posicionándome si a favor o en contra, sencillamente no encuentro esa discusión dentro de estos materiales que me entregan y; segundo, si vamos entonces a delimitar el asunto que la relación que establecemos con los animales es una relación de trato, por lo tanto entonces, diferenciamos que el maltrato se da cuando nosotros no estamos dándole el trato adecuado a los animales de acuerdo a su función establecida, es decir, aquí hay una diferenciación, hay una serie de animales que no existen en la naturaleza como tal en el sentido estricto, es decir, no existe la vaca lechera como tal, no existe el caballo de carreras, existen animales que fueron creados y modificados por el hombre para una función específica, esa es una diferenciación que hay que hacer cuando discutimos temas de esta naturaleza. Yo, en ese sentido, lo que encuentro es todavía débil esa discusión y yo me permitiría decir, que si nos faltaran elementos a nosotros para poder tomar una determinación en ese sentido, yo incluso diría: llevemos a las Comisiones esta discusión, pero establezcamos un comité de bioética que tenga las facultades y las atribuciones de tomar decisiones de este tipo, porque lo que estamos posicionando es un asunto que no solamente va a tener una repercusión que, por cierto, la repercusión que tienen, que solamente le dedican a un (...), que es en términos económicos y que lo hacen a manera de mención, no establecen que ahí hay una industria, es decir, sentar un precedente de este tipo, sería: establecer un discernimiento en términos de que los neólogos pueden definir qué es el dolor y el dolor puede ser lo mismo para los animales y para los humanos, pero el sufrimiento tiene una característica y una connotación distinta, solamente podemos nosotros determinar hasta dónde el nivel de sufrimiento o cómo entender el sufrimiento desde el punto de vista humano. Yo no tengo una referencia de cómo se sufra desde el punto de vista animal, pero estos son puntos a discusión, repito, no los veo dentro del propio documento que muy amablemente me pidió la Regidora para revisarlos. Me parece que ese tipo de situaciones pueden abundarse para discutirse de manera más amplia, porque además, el tratar de aseverar si el asunto es determinar el sufrimiento, entonces después serán las charreadas o las carreras de caballos, tenemos que hacer una diferenciación que no rebase esta discusión a un nivel más amplio. Yo lo que pediría es que le dedicáramos tiempo a esta discusión, que no nos fuéramos nada más, además por un asunto de responsabilidad yo no puedo aprobar de manera rápida, inmediata, sin hacer una valoración, yo no soy recurrente a visitar las corridas de todos, pero lo que pediría es: yo pediría que esto lo analizáramos no sólo porque se aprobó en una administración pasada porque la responsabilidad nos va a tocar a nosotros asumirla y que dedicáramos esa ampliación y derivarla a las Comisiones



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

correspondientes, para que se ampliara esta discusión que aún no encuentro, porque no encuentro la otra parte, esa otra parte de la que he hablado no la encuentro ahí y esa es la parte que necesitamos como insumo para una discusión más amplia. Yo por eso diría que un posicionamiento a título personal, siento que le hace falta información, no abunda suficiente para tomar una decisión y en ese sentido yo creo que habría que llevarla al seno de las Comisiones».

La Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, en uso de la voz, mencionó: «Con todo respeto, si usted consideran que los argumentos reunidos en la pasada administración con los cuales se votaron, no son suficientes y consideran pertinente gastar más dinero del erario público para volver a levantar una encuesta, donde los zapopanos expresen su opinión sobre la tauromaquia, adelante. Sobre si los animales sienten o no sienten, yo lo invito a un ruedo, a que oiga los rugidos de un toro cuando está a punto de morir, realmente lo que nos atañe a esta Administración es unir a los zapopanos y no solamente a algunos como están aquí presentes, los gemidos de un toro cuando mueren, son realmente la muestra de que los animales sí sienten, señores, los animales, por ser animales, tienen derecho de vivir, a no sufrir y esta Administración va a discriminar a un animal porque es un toro, de los demás, no señores, los animales comprenden, todos los animales, no nomás los toros tienen otra categoría. Simplemente me gustaría terminar, nuevamente, que si les hace falta información y lo que quieren es gastar más dinero del erario público en participación ciudadana como lo hemos venido expresando, háganlo, creo que la opinión de los zapopanos ya había sido contundente, pero está en ustedes y sí espero que se vuelva a subir al Pleno para que se vote como había sido el acuerdo, si ustedes están en contra, perfecto, (...) de tal manera. Es cuanto, muchas gracias».

El **Presidente** turnó la palabra a la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES** quien, en uso de ella, comentó: «Gracias. Regidor, de verdad me da mucho gusto que esté interesado en el tema y es por eso que pedimos que se subiera y discutirlo aquí en el Pleno. Yo le insisto, que aquí fue donde se aprobó que se subiera el tema; usted, al igual que todos, votamos y estamos faltando a la potestad de este Ayuntamiento al no subir un tema que ya estaba votado. Sin hablar sencillamente de este tema o de cualquier otro tema, estamos faltando a una votación que hicimos todos por unanimidad».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO**, expresó: «Lo que yo quiero que se entienda es que no se está asumiendo un posicionamiento de ningún tipo, sencillamente ni siquiera se está agotando la discusión, es decir, el tema está y tampoco se están tomando determinaciones de realizar nuevos estudios, nuevas encuestas, las Comisiones responsables tendrán que determinarlo, lo que estamos pidiendo es que este tema necesita mayor información, por la trascendencia de este hecho,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

necesita más tiempo y es responsabilidad de nosotros asumir ese compromiso, es decir, no por tomar una decisión rápida y sin elementos, podamos perjudicar a otro grupo de la población que tal vez no está a favor y que no está a favor, es un asunto de esos que polarizan a la sociedad y que, por lo tanto, nos exige mayor sensibilidad y mayor tratamiento del asunto. Yo lo que pediría es que camináramos en ese sentido, los lleváramos a las discusiones, involucráramos gente y esto no implica mayores recursos, los únicos recursos es de los que nos pagan a nosotros para trabajar en las Comisiones, es lo único que se puede gastar en el erario. Yo lo que creo es que ahí es donde tenemos que discutir y ampliar la información; es cuanto Presidente».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, manifestó: «Regidor, el no subir el tema el día de hoy, es una postura, así de fácil. Es cuanto».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, mencionó: «Coincido con la Regidora Erika y vuelvo a reiterar, si el tema es que a ustedes les hace falta información, levántenla, gasten dinero del erario público, gracias».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro comentario al respecto.

En uso de la palabra, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, comentó: «Son otros temas señor Presidente, quisiera dar un pequeño informe del trabajo que se ha realizado en la Comisión Especial para analizar el tema de ORACLE y el tema especialmente que tiene que ver con lo de la propiedad y la construcción que se ha hecho en lo que se denominó Carneros. En el caso específicamente ORACLE, en el cual le agradezco incluso que usted haya estado presente en una reunión con el Presidente de ORACLE, en donde con toda claridad se ven una serie de dispendios que hicieron en la Administración anterior, en donde prácticamente podemos observar que en cuestión de licenciaturas se gastaron \$111'000,000.00 ciento once millones de pesos; en el primer rubro de capacitación setecientos cuatro punto ochocientos veinte millones y una serie de consultas y servicios y actualizaciones que nos llevan a \$160'000,000.00 ciento sesenta millones de pesos y un gasto de servicios de consultoría por \$82'500,000.00 ochenta y dos millones quinientos mil pesos y un sospechosísimo gasto que tiene que ver con una empresa de Chihuahua que se llama TGC por \$14'326,000.00 catorce millones trescientos veintiséis mil pesos que se gastaron en el último mes de septiembre de la Administración, en lo cual creo que en los informes que tengamos que hacer, tenemos que ser muy profundos y llegar hasta las últimas consecuencias en quienes y por qué han despilfarrado prácticamente \$200'000,000.00 doscientos millones del Ayuntamiento y a esto, quisiera agregar el tema del G4 donde



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

traemos \$300'000,000.00 trescientos millones de pesos de arrendamiento de equipo que nunca se utilizó en los tres años y que hoy todavía el Ayuntamiento está emplazado a tener que hacer pagos adicionales, un equipo que debió de haber servido enormemente para la protección y seguridad de los zapopanos y que simple y sencillamente, como si estuviéramos en Disneylandia, es un bello escaparate que se armó para poder ver que pudiéramos tener la capacidad de conectividad con el Sistema Nacional de Seguridad Pública y que nunca se hizo y que podemos encontrarnos en el lugar donde está expuesto, incluso las sillas que se utilizarían para quienes trabajarían en eso, están forradas y haber pagado \$300'000,000.00 trescientos millones de pesos de los zapopanos, más doscientos millones, estamos hablando de \$500'000,000.00 quinientos millones de pesos, no pueden quedar simple y sencillamente en el olvido; tenemos que encontrar y hacer responsables a quienes dilapidaron el recurso público en este sentido. En el tema que tiene que ver con el caso de los Carneros o ya recibimos un primer informe de la Sindicatura, en donde ya se presenta un primer proyecto para poder cerrar el trámite con la CORETT y entregar el parque, pero seguimos viendo y a mí me parece y le pediría al Presidente Municipal acciones muy claras y concretas, en las irregularidades que siguen cometiendo los constructores, tumbando árboles, tomando acciones aún cuando se ha establecido incluso pláticas con la propia constructora y los inversionistas y siguen haciendo de las suyas y pareciera que Inspección y Vigilancia no está actuando con el rigor que debería de estarse haciendo; es un llamado no solamente de los Regidores de la Fracción de Acción Nacional, sino es un llamado también de los ciudadanos a que se tomen las medidas necesarias, el problema es crítico porque estamos hablando de un problema que tiene, involucra gente desde hace muchos años y que tendremos que llegar al fondo, que ya hay una primera acción muy importante de la Sindicatura, que nos permite visualizar entregarle a los ciudadanos el parque en comodato, pero tenemos que ir más a fondo en este sentido y sería en esto lo que yo le expresaría. Y en segundo lugar, expresarle señor Presidente, la urgente necesidad, ya que yo debo de reconocer, lo he hecho en lo privado, lo he hecho en lo público y lo he hecho en medios de comunicación, la gran acción que el Tesorero del Municipio está haciendo y que ha encontrado recursos importantes que nos podrán permitir tomar acciones y que le quiero pedir que de una vez por todas, definamos los \$100'000,000.00 cien millones de pesos que están en anticipos a constructores y que no se han iniciado las obras de administraciones anteriores, que resolvamos el problema con estos recursos de los otros \$80'000,000.00 ochenta millones de pesos que están en anticipos y que se han dado (...) también al respecto y que tendremos que ponerle recursos adicionales para complementarlo, siendo obras que incluso estaban presupuestadas en el crédito de los \$1,100'000,000.00 mil cien millones de pesos y hacer el señalamiento claro que es increíble que en administraciones anteriores, podamos encontrar, gracias al trabajo de la Tesorería, casi \$400'000,000.00 cuatrocientos millones de pesos o más de \$400'000,000.00 cuatrocientos millones de pesos, que pudieron haber resuelto muchos problemas de los zapopanos en su momento y que traemos saldos que han revisado



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

desde el 2010 dos mil diez, es corrupción también no utilizar adecuadamente los recursos que se tienen en el Municipio. Creo que son tres acciones que la Fracción de Acción Nacional le pediría se actúe en forma inmediata y no se deje que, se entregó incluso documentación, si usted recuerda, en la primer Sesión, de los desvíos que se habían hecho en la obra pública en administraciones anteriores. Invitar a todos nosotros como Regidores, esto no lo tomemos como un tema político ni que le queramos sacar, yo lamento mucho que algunos aspectos a veces venimos y los exponemos aquí, tratando de exponerlo con alguna función de carácter política, cuando que nuestra actitud debe de ser de resolución en la búsqueda de acciones en favor de los ciudadanos. Por lo tanto, yo le agradezco mucho a los ciudadanos que han estado interesados en este tema y le agradezco al Síndico que estemos trabajando en lo que corresponde a esto de Carneros y le agradezco a quienes me han estado apoyando para ver y profundizar aún más con el tema de ORACLE y también a quien nos ha proporcionado la información del C4 y a quien en Obras Públicas también ha habido la apertura para ver y profundizar el tema de esos recursos \$180'000,000.00 ciento ochenta millones, que si aumentamos quinientos, más ciento ochenta, \$680'000,000.00 seiscientos ochenta millones de pesos, cuánto nos va a costar reiniciar las obras, muchas de ellas, que tienen hasta 3 ó 4 años. Es cuanto Presidente».

[Salen del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Esteban Estrada Ramírez y Armando Guzmán Esparza, incorporándose éste último en el transcurso de la misma].

El **Presidente** expresó: «Una moción de orden, yo les pediría que por favor este tema lo podamos abordar al final de la Sesión, no tengo yo la capacidad legal de darle la voz a nadie, fuera de los miembros que componemos el Pleno de este Ayuntamiento, yo llamaría a un diálogo terminando la reunión, para que podamos externar nuestras ideas, nuestras propuestas y poder llegar a un acuerdo en beneficio de todos los zapopanos. Simplemente yo quisiera terminar con dos temas: don Guillermo ha hecho tres alusiones de tres temas para mí prioritarios; el primero, don Guillermo, le instruyo al Tesorero que está allá en la parte de atrás del Pleno del Ayuntamiento, a que haya un estudio formal sobre los anticipos entregados y los recursos necesarios para cumplimentar estas obras pendientes que fueron iniciadas por la anterior Administración y que se encuentran en el limbo; segundo, completamente de acuerdo con usted en que este desfalco que se ha hecho al Ayuntamiento por medio del pago de supuestos sistemas, durante la Administración pasada, tengan responsables, me sumo a su propuesta y; tercero, también me sumo a la propuesta y así se lo he indicado al Síndico Municipal, para que este predio, el parque de estos vecinos, conocido como la zona de Carneros, quede en comodato de los mismo vecinos y garantizo que ahí no se construirá absolutamente nada como se lo he externado a los vecinos directamente. Yo les llamaría a ustedes, asistentes a esta reunión, a que tengamos un diálogo al final de la misma



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

y podamos externar nuestros puntos de vista, yo les pido una disculpa, no puedo dar, legalmente, reglamentariamente el uso de la voz a nadie que no sea un miembro del Pleno de este Ayuntamiento; por lo tanto, e incluso si ustedes quieren, prestamos, facilitamos oficinas para que ustedes puedan tener un intercambio de ideas desde este momento, incluso pongo a su disposición la Sala de Expresidentes, que es un lugar amplio en el cual pueda haber una comitiva importante de las personas que están representadas esta tarde, así como los Regidores y Regidoras interesadas en este tema».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Esteban Estrada Ramírez].

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, manifestó: «Qué bueno que tomamos esto y hacerle ver a la gente y a todos los ciudadanos que nos hacen el favor de venir a expresar lo que legítimamente cada uno de ellos tiene y dejar en claro que no es el que queremos no escucharlos, son sesiones que están perfectamente legalizadas, donde la participación debe darse a través de Comisiones o a través de reuniones públicas si es necesario y que debemos de hacer que se respeten en este auditorio. Con mucho gusto la Fracción de Acción Nacional está abierto a escuchar la postura de ustedes, como la postura de quienes no están de acuerdo y que incluso, el día de hoy, la Fracción de Acción Nacional, con el objeto de no crear una confrontación, habló con las asociaciones, en especial la Regidora Erika, las asociaciones a favor dé, para que no estuvieran en este Recinto y no fuéramos a crear una confrontación de la cual, no sé si sean diez o cien, en tema es muy sencillo, debo de ir a un análisis, así como ustedes respetuosamente y con acciones muy concretas, como lo hablamos por teléfono tu y yo, y que no he recibido la documentación que quedaron de mandarme, ante esa situación, estamos, la Fracción de Acción Nacional, y no tengo duda, que la Fracción también del Partido Verde Ecologista, abiertos a revisarla; por eso, la apertura a que se hubiese revisado. Hay un término en carácter reglamentario que no debió de dejarse de subir a esta Sesión y se debió de haber estudiado porque así lo marca el Reglamento, se votó la vez pasada por todos los Regidores para que se subiera a discusión a este Pleno. Estamos conscientes de que si es necesario discutirlo más, lo haremos y estamos abiertos, pero lo que no puede ser es que no haya una apertura para todos; ustedes tienen su razón y tenemos la obligación de escucharla y hacerlo en términos y en los lugares que corresponden, están invitados, nosotros estamos abiertos, ya el Presidente Municipal lo dijo y creo que con esa apertura no solamente nosotros, cualquier Regidor que pueda o quiera tener esa atención de cumplir con nuestra responsabilidad, lo haremos, pero sí dejar en claro que no es una acción y en respaldo a lo que acaba de decir el Presidente, no es una acción que no se pretenda dejar hablar a los ciudadanos como lo hicieron y lo han venido haciendo quienes están en la parte de atrás de ustedes, durante ya varias sesiones, con un tema que hoy refrenda el Presidente con al



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

compromiso del parque y que estamos profundizando con los malos manejos de origen y que tendremos que buscar qué solución le damos, pero que no puede expresarse porque está en términos de Reglamento, solamente para información y la parte de la apertura de poder tener una plática con ustedes está abierta como lo haremos con las asociaciones que también se manifiestan en favor de que ellos también así lo consideran. Claro que tenemos que tomar en cuenta generación de empleo, tenemos que tomar en cuenta empresas, muchas cosas, pero también tendremos que tomar un origen que ya lo ha planteado la Regidora Michelle y la Regidora Erika, que tiene que ver con un sentimiento de ciudadanos que así lo considera y al final de cuentas la mayoría es la que nos obligará a tomar la decisión que tengamos que hacer, tenemos toda la apertura, con muchísimo gusto, para poderlo hacer y sentarnos y qué más que el Presidente nos está abriendo la puerta de la Presidencia, que es la casa de todos nosotros, para que lo podamos también hacer abiertamente en cuanto a la discusión. Es cuanto Presidente».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, mencionó: «Gracias Presidente. En relación a otro de los temas de Asuntos Generales que quisiera tratar. Hace meses se hizo del conocimiento a los integrantes de este Ayuntamiento, así como del Coordinador General de Servicios Municipales y la Contralora Ciudadana, que la actual Directora de Protección Animal, Norma Lizzet González González, carece el perfil exigido por el artículo 105 ciento cinco del Reglamento Municipal de la materia para desempeñar su cargo, que es ser Médico Veterinario con especialidad en pequeñas especies, tampoco se soslaya que existe una averiguación previa ante la Fiscalía del Estado, en contra de esta Directora, por usurpación de profesión. Sobre estos hechos, a pesar de que ha quedado plenamente acreditado, la autoridad no se ha pronunciado de manera oficial ni ha adoptado opciones para corregir esta irregularidad; pero es aún más lamentable, lo que recién expresó mi compañera Michelle Leño, en el sentido de que le fue solicitado en el seno mismo del Consejo para la Protección y Trato Humanitario para los Animales, para que impulse una reforma al Reglamento correspondiente y se elimine tal restricción de que la Directora de la dependencia encargada de Protección Animal y Administración de la UMA Villa Fantasía, deba ser Médico Veterinario. Cuando la Regidora Michelle Leño y su servidora solicitamos a este Pleno que se hiciera la integración de dicho Consejo, nada estaba más lejos de nuestra intención, que fuera a tomarse para los fines totalmente contrarios para lo que este Consejo funciona y si los miembros del mismo, por cualquier agenda o convicción personal, no creen reunir los requisitos, yo les pediría que pidan su retiro de este cargo. Este requisito de ser Veterinario, fue pensado para garantizar que quien está en el cargo de la Dirección, tenga pleno conocimiento del actuar de su área, sin mencionar lo delicado que es el cuidado y tratamiento de animales. Asumir esta postura, llevaría a tráficos sucesos como los acontecidos con Sol, el lince, que sería trasladado a un santuario de Pachuca y lamentablemente falleció en el traslado, presumiblemente por una



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

negligencia y descuidada aplicación de la anestesia. Debemos considerar que a partir de lo acontecido, la Presidenta de la Comisión de Ecología, solicitó la información del protocolo seguido a la Dirección antes señalada, misma que ha sido negada hasta el día de hoy. Exigimos que cese esta conducta negligente en la dependencia y este Gobierno asuma una posición real sobre la protección a los animales. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** concedió el uso de la voz al **Secretario**, quien comentó: «Muchas gracias Presidente. Recordarles a las Regidoras y Regidores que el día de mañana habrá en este Pleno, una Sesión de Cabildo Infantil, la Dirección de Educación ha estado haciendo un vínculo directamente con ustedes, obviamente no es una Sesión como tal, pero la intención es que vengan a participar tantos niños como Regidoras y Regidores hay aquí, además alguien representando al Síndico, al Presidente Municipal, al Secretario, son los mejores promedios de diversas escuelas del Municipio, les estarán tomando protesta a un gabinete que son otro tanto de niños que tienen buenos promedios, no es una Sesión como tal, pero creo que valdría la pena que en función de sus agendas, pudieran estar presentes, la actividad se va a llevar a cabo, el Presidente Municipal lo tiene agendado, a las 9:30 inicia, yo recomendaría que 9:15 pudieran estar por aquí y para intentar que si la agenda se les complica, la cambien, nomás quieren que se imaginen al niño que tenga que venir aquí a suplir a un Regidor, Regidora que no esté presente; entonces por el tema de los niños, yo recomendaría que esta invitación que se hizo, la pudieran atender. Es cuanto Presidente».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ FLORES TREJO**, expresó: «Con su permiso Presidente. Un tema que pudiera parecer menor, pero que no lo es, únicamente para efecto de manifestar nuestro malestar con respecto a los baños que acaban de ser remodelados en este edificio. Recordemos que este Pleno aprobó por unanimidad un Punto de Acuerdo en el que se acordó que los mingitorios a base de agua, fueran cambiados por mingitorios secos; nos acabamos de percatar que dicha remodelación en los baños de esta Presidencia, vuelven a ser a base de agua. Nos parece que no estamos respetando lo que se aprueba por este máximo Órgano de Gobierno y el Municipio, y en ese sentido, me gustaría saber cuáles son los motivos y nuestra Fracción exige que se respete lo aprobado y sean instalados mingitorios secos. No es un capricho, todas las Fracciones estuvimos de acuerdo y no podemos pasarlo por alto. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Con mucho gusto señor Regidor, inmediatamente investigo estos sucesos, cuente con ello Regidor».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, mencionó: «Agregar a lo anterior, Presidente, que no se tomaron las medidas necesarias con relación a gente con incapacidades y no pueden usarlo, que también se tomen



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

las medidas y hacer mención de tomar muy en cuenta el tema de la reparación de la entrada; hoy por la mañana, cuando yo llegaba, con todo y las medidas de seguridad que se están tomando, a una persona, a un ciudadano que venía, le golpeó una piedra».

Interviniendo el **Presidente**, comentó: «¿Se refiere a los baños o al ingreso a la Presidencia, Regidor?».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, expresó: «La primera, es a los baños y, la segunda, es a la entrada de la Presidencia, que se tomen algunas medidas, ya sea que el ingreso se cambie momentáneamente por la parte de atrás, no sé, alguna medida que no nos vaya a traer un problema más serio y que no se olvide hacer la rampa que ya habíamos platicado, ahí».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Primero, revisar el tema puesto sobre la mesa del Regidor José Flores, yo con mucho gusto pregunto qué fue lo que sucedió al no incorporar los baños con estas características, los mingitorios; también, revisar la cuestión de los baños tal cual usted lo está comentando, hoy por la tarde noche, porque entiendo que la remodelación mayor se llevó en el baño de las mujeres, entonces hoy que no exista ya personal ni visitantes, hoy por la noche, yo pasaré directamente a los baños para supervisar qué fue lo que pasó. En torno a la rampa de accesibilidad que usted menciona, a la Presidencia, sí está considerada, simple y sencillamente estamos esperando la autorización también del INAH, por ser un edificio histórico, para que nos autorice las características de la rampa que nosotros haremos en las condiciones en las cuales fueron recomendadas que fuera ya de un material mucho más sólido y durable, como fue su punto de vista».

IX. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día miércoles 27 veintisiete de abril de 2016 dos mil dieciséis, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO


LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ


MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ


ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018


ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES



JOSÉ FLORES TREJO


ZOILA GUTIÉRREZ ÁVELAR



ARMANDO GUZMÁN ESPARZA



MICHELLE LEÑO ACEVES


FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ


LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA


XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA


GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE


ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA


ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS


SALVADOR RIZO CASTELO

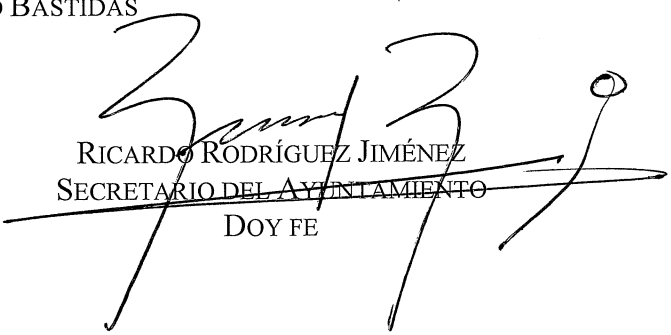

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO


ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA


TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ


JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO


JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS


RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día miércoles 27 veintisiete de abril de 2016 dos mil dieciséis, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018.